

Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//23.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

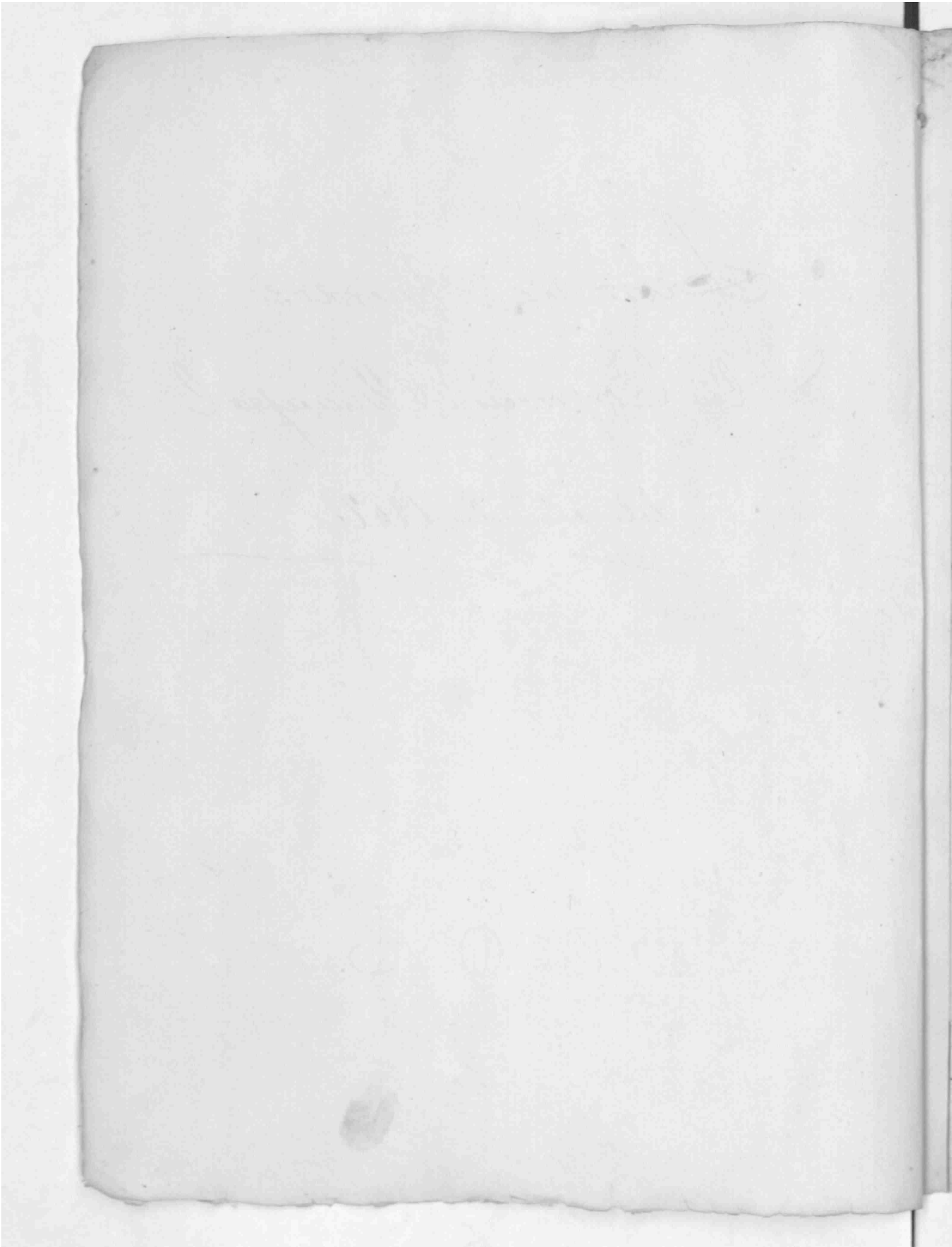
Fecha(s) : 1907

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 41 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

• Libro de Acuerdos
de la Corporación Municipal.
del año de 1907.



Sesion extraordinaria celebrada el dia 5.º de Enero de 1907.

- Presidente.
Don José Matcos de Porras.
- Concejales.
- D. Antonio Barroso Diaz.
 - " Daniel Hidalgo Garcia.
 - " Eclesforo Barroso Delgado.
 - " Francisco Hidalgo Linero.
 - " Meliton Barragan Saut.
 - " Juan Garcia Delgado.
 - " Salustiano Delgado Duran.
- Secretario, acci.
- D. Angel Saut.

En la Villa de Valencia del Huerto, a primero de Enero de mil novecientos siete, reunidos los D^{os} Concejales que al margen se expresan y que suscribieron, en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde Don José Matcos de Porras y Gomez, con objeto de celebrar la sesion publica extraordinaria para la cual en debida forma habian sido citados, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por la Prudencia que el objeto de la convocatoria era dar cuenta y cumplimiento a lo que preceptua el art.º 25, de la Ley de 8 de Febrero de 1877, sobre formacion de la lista de Compromisarios para la eleccion de Alcaldes, que habra de regir en el presente año. Tráidos sobre la Nueva cuantos repartos y antecedentes sean necesarios relativos a las Contribuciones directas, con objeto de relacionar en dichas listas un numero cuadruplo de vecinos al de Concejales que mayor cuota satisfagan en el actual año de mil novecientos siete, como tambien el Padron vecinal ultimamente rectificado, acordó la Corporacion que la expresada lista quede formada de la siguiente manera:

Lista electoral que forma este cumplimiento en cumplimiento del articulo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un numero cuadruplo de vecinos caberos de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de Contribuciones directas, tienen con aquellos derechos del Sufragio para Compromisarios en la eleccion de Alcaldes:

N ^o de orden	Nombres y apellidos de los electores.	Domicilios.	Cuotas por que contribuyen.			
			Por territorial. Plas. c ^o	Por Urbana. Plas. c ^o	Por Industrial. Plas. c ^o	Total Plas. c ^o
<u>Señores Concejales.</u>						
1	D. José Matcos de Porras y Gomez					
2	D. Antonio Barroso Diaz					

N ^o	Nombres y apellidos de los electores.	Domicilio	Cuentas por que contribuyen.							
			Por Territorial		Por Urbana		Por Industrial		Total	
			Ptas.	C ^{ts}	Ptas.	C ^{ts}	Ptas.	C ^{ts}	Ptas.	C ^{ts}
3	D. Daniel Hidalgo Garcia									
4	" Felisforo Barrero Delgado									
5	" Francisco Hidalgo Lirio									
6	" Juan Garcia Delgado									
7	" Meliton Barragan Sautana									
8	" Luis Sautana Formander									
9	" Anastasio Delgado Duran									
10	" Tori Amaya Formander									
11	" Tori Barrero Sautana									
12	" Rodero Formander Sautana									
<u>Mayores Contribuyentes.</u>										
13	D. German de la Poma y Campos		1541	81	147	49				1719 00
14	" Miguel Masias Penitero -		11	38	18	48	600	00		629 86
15	" Meliton Formander Barrero		555	44	19	78				615 52
16	" Esteban Barrero Gallego.		481	14	70	52				551 66
17	" Narciso Esas Bauerer		"	"	"	"	426	67		426 67
18	" Joaquin Formander Barrero		269	84	24	94				294 78
19	" Roman Garcia Ruiz		238	77	31	61				270 38
20	" Vicente Navarro Juncasillas		215	27	24	10				239 37
21	" Manuel Lopez Aguado.		205	88	29	67				235 05
22	" Manuel Priado Sautana		206	22	24	08				230 30
23	" Rafael Perez de Guzman		185	31	18	49				204 80
24	" Leandro Barrero Gallego		184	93	"	"				184 93
25	" Esteban Formander Dolzinger		106	24	15	70	56	00		147 94
26	" Adoniso Melam del Arco.		"	"	9	68	148			157 68
27	" Juan ^{to} Navarro Formander		150	32	4	30	"			154 62
28	" Luis Cortes Navarro				1	29	148			149 29
29	" Roman Gonzalez Salguero		125	74	22	58				148 32
30	" Leon Perez de Guzman		100	09	35	90				135 99
31	" Esteban Sautana Sautana		128	43	5	46				135 49
32	" Joaquin Cortes Navarro		112	09	12	47				124 56
33	" Esteban Navarro Sautana		102	81	17	20				120 01
34	" Fabiano Trind. Barrero		108	53	3	77				112 50
35	" Pablo Carbajal Sautana		82	94	19	56				102 50
36	" Felipe Trind. Hermosilla		93	88	4	30				98 18
37	" Sautana Diaz Gonzalez		74	71	11	88				86 79
38	" Joaquin Lopez Rojas		66	32	15	91				82 23
39	" Augustin Trind. Formander		67	48	4	30				73 78

N ^o de orden	Nombre y apellidos de los directores.	Domicilio.	Cuentas por que contribuyen.							
			Por Territorial		Por Urbana		Por Industrial		Total.	
			Ptas.	C ^{ts}	Ptas.	C ^{ts}	Ptas.	C ^{ts}	Ptas.	C ^{ts}
40	D. Felir Lopez Laguna		58	96	14	19			73	15
41	" Frau ^o Gonzalo Corballan		57	42	14	19			71	61
42	Gabriel Barrero Delgado		49	92	20	21			69	73
43	Baldomero Gonzalez Bonalle		"	"	3	22	66	00	69	22
44	" Frau ^o Palua ellocio		"	"	12	47	16		68	47
45	" Frau ^o Fernanda Barrero		56	12	12	04			68	16
46	" Frau ^o Baragan Juarnido		49	59	18	49			68	08
47	Antonio Hidalgo Senero		55	35	12	17			67	52
48	Rafael Garcia Gomez		50	31	15	48			65	79
49	" Frau ^o Perez de Surman		56	85	2	18			59	43
50	" Frau ^o Lobato Armado		51	50	6	45			57	95
51	Tosi Ruiz Dominguez		42	21	10	32			52	53
52	Fernando Navarro Fernandez		34	65	16	12			50	77
53	Guillermo Rodriguez Gomez		30	48	12	90			43	38
54	Juan Tosi Fernandez		37	71	5	38			43	09
55	" Frau ^o Fernanda Hormonilla		32	54	5	59			38	31
56	Esteban Gomez Fernandez		24	77	10	96			35	73
57	Andres Hidalgo Senero		24	47	10	70			35	17
58	Tosi Dominguez Rodriguez		27	01	7	04			34	05
59	Vicente Lobato Armado		32	59	"	"			32	58
60	Doni Agust. Fernandez Gutierrez		27	70	4	08			31	78

No abrazando mas asuntos la convocatoria, se levanto la union, acordandose que conforme a lo dispuesto en el apartado art. 25. de la Ley de 3 de Febrero de 1877, se publique siete dias la lista que antecede, y se remita copia de la misma al señor Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletín Oficial de todo lo que, como Secretario certifico.



José Mateu de Barroo
Antonio Navarro
Daniel Hidalgo
Teleforo Navarro

Francisco Hidalgo Meliton Barragan

Juan Garcia Salustiano Delgado

Antonio Barragan

sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Enero de 1907.

Los infrascriptos Alcalde accidental y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales. Tal como del Nuncio a mi de Enero de mil novecientos siete.



El Alcalde accidental
Antonio Navarro

El Srio. acced.
El Causo

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria, celebrada el dia 8 de Enero de 1907.

- Presidente.
D. José ell. de Barros
- Concejales
- " Antonio Navarro
 - " Felisforo Navarro
 - " Salustiano Delgado
 - " Daniel Hidalgo
 - " Melitón Barragan
 - " Leon Varis
 - " Fran.º Hidalgo
- Srio. acced.
" Angel Causo

En la Villa de Talencia del Nuncio, a ocho de Enero de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Comistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José ell. de Barros y Gomez, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Segundamente se manifestó por la Presidencia, que habia sido devuelto por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el corriente año con el fin de que fuera corregido en la forma que expresa la comunicacion que le acompañaba. Dada lectura de la suprema

comunicacion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que sin levantar mano, se proceda a introducir las modificaciones ordenadas y que una vez aprobadas por la Junta Municipal, se vuelva de nuevo a dicha Superior Autoridad, para su aprobacion.

A propuesta de la Comision se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales, acordandose cumplir las disposiciones en ellos contenidas.

Tambien se dio cuenta por la Presidencia del mal estado en que se encuentran casi todas las calles de la poblacion, y la Corporacion Municipal por una-

Unidad recodo, que tan pronto como los fondos del fisco puerco
lo permitan, se proceda a la recuperación de las que sean de mayor
urgencia y necesidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la se-
sion, de que yo el Secretario certifico.

José Mateo de Ferras *Meliton Barragan*

Daniel Hidalgo *Teleforo Navarro* *Salustiano Delgado*

Meliton Barragan *Juan Garcia*

Francisco Hidalgo

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitu-
cional de esta Villa:

Certificamos: Que la Corporacion Municipal, ha
celebrado en el dia de hoy sesion publica extraordinaria, pa-
ra la formacion del alistamiento del corriente año, según con-
ta del acta y demás documentos de que consta, que como se dice
se unirá en su dia a este libro. Valencia del Nutoro a diez
de Enero de mil novecientos siete.

El Alcalde
José M. de Ferras

El Sr. Sec. *Delgado*

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitu-
cional de esta Villa:

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este
dia, no pudo tener lugar por falta de número de Srs. Concejales.
Valencia del Nutoro a diez de Enero de mil novecientos siete.

El Alcalde
José M. de Ferras

El Sr. Sec. *Delgado*

Se-

cion extraordinaria celebrada el dia 15 de Enero de 1907.

Presidente
D. José M. de Perrey y Gomez.
Sres. Concejales.
D. Antonio Barroso Diaz
" Daniel Hidalgo Garcia
" Felisforo Barroso Delgado
" Calustiano Delgado Duran
" Meliton Barragan Sant.
" Juan Garcia Delgado
" Fran. ^{co} Hidalgo Linares
Secretario occid.
D. Angel Sauer

En la Villa de Valencia del Ventoso, a quince de Enero de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Perrey y Gomez, con objeto de celebrar la union publica extraordinaria para la cual en debida forma habian sido citados, abierto el acto, y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se manifestó por la Presidencia, que como todos los Sres. Concejales sabian por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesion es dar cumplimiento a una orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha diez del corriente mes, en la cual y a consecuencia del informe emitido por la Comision Provincial, en el recurso de alzada, interpuesto por D. Tomas Carballar y Villa contra el acuerdo de la Corporacion Municipal que le destituyó del cargo de Secretario de este Ayuntamiento se ordena por dicha Superior Autoridad, que se le reponga en el cargo, y que contra esta resolucion proceda si quiere utilizarse el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Provincial, en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de la notificacion conforme a lo dispuesto en el numero primero del articulo cuarto del Real Decreto de quince de agosto de mil novecientos dos.

Dada lectura de la supradicha comunicacion, el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó: 1.º Haber visto con suma agrado la resolucion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, supratitulada del brillante, justo e imparcial informe de la Comision Provincial. 2.º Acatar y cumplir en todas sus partes la referida orden y en consecuencia que en el dia de mañana, se dé posesion a D. Tomas Carballar y Villa, del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, del cual fue indelicadamente destituido, comunicandole al efecto todos los derechos que le pertenecen, y el del valor de los haberes devengados durante

el tiempo que indubidamente ha estado separado de su cargo, y 3.º que reconocida como justísima y ajustada a los principios de derecho la resolución mandando reponer en su cargo a un funcionario digno por todos conceptos, y que ha prestado servicios de gran importancia a los intereses de la población, acordaron también no hacer uso del recurso contencioso-administrativo a que se refiere el número primero del artículo cuarto del ya citado Real Decreto, limitándose y dando por firme desde este momento la resolución gubernativa de que se ha hecho mención, y que para los efectos oportunos se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil y del interesado por certificación de este acta.

Y no abarcando más asunto la convocatoria, se levantó la sesión de que en el Secretario, certifico.

José Mateos de Torres

Antonio Navarro

Daniel Hidalgo

Telesforo Navarro

Salustiano Delgado

Meliton Barragan

Juan Garcia

Francisco Hidalgo

Adgero

Sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Enero de 1907.

- Presidente
- D. José M. de Torres
- Concejales
- " Salustiano Delgado
- " Meliton Barragan
- " Juan Garcia
- " Daniel Barragan
- " Daniel Hidalgo
- " Francisco Hidalgo
- Secretario
- D. Juan Carballar

En la Villa de Valencia del Tectorio a veinte de Enero de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se firman y suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos de Torres y Gomez, con objeto de celebrar la union publica correspondiente a este dia, abierto el acto, y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de la comunicacion recibida de la Comision Mixta de Reputacion de la Provincia número 31, fecha 3 del actual, en la cual manifiesta

que el mozo del recuadro de 1893 por el caso de este pueblo,
Serafin Gomez Morales, a quien segun aparece de dicha comuni-
cacion se otorgo en el expresado año la exencion de hijo unico
de padre seraguario y pobre, en virtud legal, no ha sufrido
ninguna de las revisiones que la ley determina, por lo cual se
ordena que se recurra dicha exencion, con referencia a los años
de 1894, 1895 y 1896, y que se remita a dicha Comision
Mixta certificacion de los acuerdos que se formen por el
Ayuntamiento, y el expediente del interesado para los efectos
de revision, dada lectura de la referida comunicacion y
del expediente instruido con tal motivo y = Resultando
que citado de comparacion al mozo Serafin Gomez Mora-
les, del recuadro de 1893, hijo de Juan y Teresa, manifiesta
que en el expresado año fue alistado, habiendole sido de-
clarado soldado sortecable por la Corporacion Municipal,
pero que despues, y en virtud del escrito presentado y es-
pediente que se supone se formaria fue declarado exco-
lido del servicio activo y confirmado este fallo por la
Comision Provincial, en atencion a ser hijo unico de padre
pobre y seraguario, a quien manifiesta = Que no recuer-
da haber sido llamado posteriormente para sufrir nin-
guna revision, pero que su padre continuo siendo pobre
en los años de 1894, 1895 y 1896, en cuya situacion de
pobrero tambien se encuentra hoy, por lo cual debio
subsistir y subsistio la misma exencion = Resultando
que el expediente que debio instruirse en aquella epoca
no aparece en el archivo de esta Secretaria, siendo de creer que se
remitia a la Comision Mixta = Resultando que aportados al
expediente instruido, con motivo de la repetida comunicacion
todos los documentos que se han creido necesarios, resulta
segun la certificacion expedida por el Sr. Cura Pároco
de esta Villa, que Juan Gomez, padre del mozo exencionan-
te, nacio el 12 de Julio de 1832, y por consiguiente tuvo
cumplidos los sesenta años = Resultando que de la certifica-
cion expedida tambien por el Jefe del Ayuntamiento, el repe-
tido Juan Gomez, vive en el día de la fecha, y que por
consiguiente subsistio durante los años de 1894, 1895 y
1896, la exencion que le fue otorgada a su hijo Serafin
Gomez Morales, en el año de 1893 = Resultando que de
la certificacion expedida por la Secretaria del Ayun-

tamunto, aparece que el padre del mozo excepcionalite, tuvo años
llorados en los años ya referidos de 1893, 1894, 1895 y 1896, bi-
nu con la utilidad líquida en total de setenta pesetas con se-
senta y tres céntimos, y que ni sus hijos Cosme Julián y
María, casados respectivamente con Simon Pineda Espita-
na, Manuela Leona Coronado y José López Nívar, ni Serafín
Gomez Morales, mozo excepcionalite, porian bienes de ninqu-
na en los dichos años. - Resultando tambien de la certifi-
cacion del Jurgado Municipal, que el tantas veces repeti-
do Serafín Gomez Morales, contrajo matrimonio en 19
de Noviembre de 1899, época por consiguiente bastante
posterior al año de 1896 en que debió sufrir la última re-
vision. - Considerando: Que habiéndose probado que Juan
Gomez, padre del mozo excepcionalite, vive en el día de la
fecha; que en los referidos años tuvo bienes con la utili-
dad líquida de setenta pesetas con sesenta y tres céntimos,
y que el mozo excepcionalite contrajo matrimonio mucho
después del año de 1896, en que debió sufrir la última re-
vision. - Vistos los documentos de que se deja hecho mérito,
la Corporacion Municipal, acuerda por unanimidad, re-
visar la excepcion concedida al mozo Serafín Gomez Mo-
rales, en el año de 1893, de ser hijo único de padre uxagava-
rio y pobre, en sentido legal, con referencia a los tres años si-
guientes de 1894, 1895 y 1896, y declarar al mozo excep-
cionalite Serafín Gomez Morales, soldado condicional o ex-
cluido del servicio activo en las revisiones de que ya se ha
hecho mérito, acordándose tambien que se ubiquen al espe-
diciente todos los documentos y que se remita original al
Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento
de la Provincia.

Aquídamante se manifiesta por la Presidencia, que como
motivo de haber sido repunto, D. Luis Carballar y Villa, en su
cargo de Secretario de este Ayuntamiento, habia estado en el
de Oficial primero que antes desempeñaba y por tal causa
habia estado tambien en dicho y sus del actual, fecha de

la repeticion, D. José Navarro Fernandez, que actuaba como Secretario interino: Fue debido a este cambio de puesto, habia quedado vacante el de Oficial primero, en la indicada fecha de diez y seis del actual, y que con el fin de que no sufriera cesacion los trabajos de Secretaria, habia nombrado en la referida fecha, Oficial primero de la Secretaria, con el caracter de provisional a D. José Navarro Fernandez, lo cual por un consentimiento de la Corporacion Municipal, a los efectos de pago, y por si fuese a bien ratificar dicho nombramiento, o acordar en caso contrario, la persona que haya de desempeñar dicho destino. El Ayuntamiento, visto lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad, aprobar la conducta de la misma, y en su consecuencia ratificar el nombramiento de Oficial primero, a favor de D. José Navarro Fernandez, hecho con el caracter de provisional, y que desde este momento se convierte en definitivo y a quien se abonaran sus haberes desde el expresado dia diez y seis del actual.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose en cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

José M. de Torres

Salustiano Melitón Barragan
Delgado

Juan Garcia

José Santana

Emilio Hidalgo

Francisco Hidalgo

José Barballa

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por estar paralizada la Corporacion Municipal en la ratificacion del allanamiento del corriente, segun consta del acta de dicha operacion, que por no aparecer se unirá en un dia a este libro.

Valencia del Puerto a 27 de Enero de 1907.

El Alcalde

El Seco.

José M. de Torres

José Barballa



Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria celebrada el dia 29 de Enero de 1907.

- Presidente
D. Jose ell. de Torres
Concejales
D. Daniel Hidalgo
" Meliton Barragan
" Juan^o Hidalgo
" Luis Santacruz
" Salustiano Delgado
" Juan Garcia
Secretario
D. Jesus Carballedo

En la Villa de Valencia del Nutoro a veinte y nueve de Enero de mil novecientos siete, reunidos en la Casa Concejales de la misma, los Srs. Concejales que al margen se expresan y suer bina, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Jose i Mateo de Torres y Gomez, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifesto por la Prudencia que no se habia presentado reclamacion alguna de nulacion o exclusion en la lista de Compromisarios para la eleccion de Jueces formada por la Corporacion Municipal en primero del actual, apesar de haber expresado el plazo que la ley manda en veinte del mismo. El Ayuntamiento o idolo representado por la Prudencia acordó por unanimidad declarar firme y definitiva la lista de que se dijo hecho merito, toda vez que contra ella no se han establecido reclamaciones de ninguna clase, acordandose asi mismo, que se haga saber al publico por medio de bando y edicto que se fija en la tablilla de anuncios por termino de ocho dias.

A dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose en cumplimiento. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.
Jose M. de Torres



Daniel Hidalgo Meliton Barragan
Francisco Hidalgo Luis Santacruz
Salustiano Delgado
Juan Garcia

Jesus Carballedo

Sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Febrero de 1907.

En la Villa de Valencia del Nutoro a tres de Febrero de mil novecientos siete, reunidos en la Casa Concejales de la misma, los Srs. Concejales que al margen se

Presidencia
D. José M. de Porras
Concejales -
D. Melitón Barragan
" Daniel Hidalgo
" Luis Sautama
" Inan Garcia
" Sebastian Delgado
" Juan^o Hidalgo
Secretaria
D. Jesús Carballar

expresan y suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Matos de Porras y Gomez, con objeto de celebrar
la sesión pública ordinaria, correspondiente a este
día, abierto el acto, y dada lectura de la anterior,
fue aprobada.

Seguidamente, se dio cuenta por la Presidencia, de un escrito presentado por el vecino
de esta localidad, D. German Matos de
Porras y Campos, que literalmente expresa, de
este modo: - El Ayuntamiento - Don German
Matos de Porras y Campos, natural y vecino
de esta Villa, casado mayor de edad, con cédula
la personal corriente, Amalada en el nú.
a W. repetitivamente expresa: - Que a virtud
de la mandado, cada vez mas apremiante, que

en esta localidad se sufre por el amontonamiento de las fuentes
públicas, y suponiendo fundadamente que la Corporación
a quien repetitivamente me dirijo se ha de preocupar de la
solucion de este problema de vital interés para el vecindario
que representa, someto a la deliberacion y acuerdo de la
misma la siguiente proposicion. - El exponente a dueño
de un manantial de aguas que se filtra de su propiedad,
conocida por Pico Bendito, hace y utilizaba en su
casa morada de esta localidad; de estas aguas cede dos
terceras partes para el abastecimiento de la poblacion, pero
como esto seria insignificante para cubrir las necesidades
del Conunio y el Ayuntamiento necesariamente
tiene que buscar nuevos recursos para satisfacer este servicio,
el exponente se compromete a ceder por terceras
partes los trabajos que se efectuen para la busca y
traida de aguas, al depósito hoy de su propiedad, y
una vez reunidas con las existentes, partir las, quedándose con
la propiedad de una tercera parte y las otras dos el Ayuntamiento
para destinárselas a uso público. - Concretamente
para, la proposicion, el exponente se compromete a ceder
las dos terceras partes de aguas de su propiedad, y
a abonar la tercera parte del gasto que importen las que
se alumbren, si supiere que el Ayuntamiento le reconociera
la propiedad plena de la tercera parte de las aguas que
se juntan en el depósito comun, con todas las condiciones

y derechos que son inherentes a esta propiedad, no pudiendo perjudicarlas ni hacer obras que imposibiliten su aprovechamiento para el uso a que hoy se destinan. = Si el Ayuntamiento se digna aceptar esta proposición, y los vecinos que poseen aguas en la misma forma que el exposante, se pretenden cederlas en la medida y condiciones que se señalan en la misma, se habría resuelto un conflicto, se habría llenado una necesidad y se habrían armonizado los intereses de todos. = Valencia del Veintero veinte y ocho de Enero de mil novecientos siete = German Malton de Porras y Campos = Terminada la lectura de la anterior proposición, se retiró del salón de sesiones el Sr. Alcalde Presidente D. Tori Malton de Porras, por tratarse de asuntos que afectan a su Sr. padre, y por el Segundo Teniente de Alcalde D. Daniel Hidalgo Garcia, se ocupó la Presidencia, poniéndose a discusión la mencionada proposición y pedida la palabra por el Concejal D. Felisforo Barrero Delgado, y concedida que le fue, expuso: Que como el raudal beneficiado para los intereses municipales la oferta de D. German Malton de Porras, suponía que por la Presidencia interior se pagarán a ciertos oficios a las Sras. D. Dolores, D. Adelaida y D. Carmen Barrero Santana, que tienen sus fuentes en sus respectivas casas, invitando a convenir con el Ayuntamiento igual arreglo que el propuesto por D. German Malton de Porras, que desde luego debiera ser aceptado por la Corporación, y que en la sesión inmediata se hizo cuenta de las contestaciones de las referidas señoras.

Aceptado por unanimidad el propuesto por D. Felisforo Barrero Delgado, se acordó aceptar en todas sus partes la proposición formulada por D. German Malton de Porras, y que por el Segundo Teniente de Alcalde D. Daniel Hidalgo Garcia, se lleve cuenta especial del importe del alcabalamiento de las nuevas aguas para exigir al exposante la parte que le correspondía.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia, que resuelve a ocupación ritual, de la necesidad imperiosa de hacer algunas reformas en el local destinado a Casa Cuartel de la

Guardia Civil. Tambien manifiesta la Presidencia el deber
en que se encuentra la Corporacion Municipal de con-
tinuar los trabajos emprendidos en los Caminos Vecinales.
El Ayuntamiento oido lo manifestado por la Presidencia
y resultando que en el Presupuesto Municipal ordina-
rio del corriente año, se asigna la suma de cuatro
mil cuatrocientas pesetas como auxilio para la con-
struccion de caminos vecinales y demas obras munici-
pales, acordó por unanimidad, que se reforme el ope-
rario ex pediente, y se ofrezca a la Comision de Gober-
nacion y fomento, para que informe lo que estime
conveniente, dándose de pues cuenta al Ayuntamien-
to para la resolusion que proceda.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distri-
bucion de fondos del corriente mes.

Acto seguido se acuerda tambien el nombramiento de
Miguel Franco Ramos para el cargo de Alguacil Por-
tero del Ayuntamiento, vacante, con motivo del pro-
cesamiento y prision decretado, contra Pablo Franco
Perez, que lo desempeñaba.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordán-
dose su cumplimiento. - No habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesion, de que yo el Secre-
tario certifico.

José M. de Torres

Milton Barragan

Daniel Hidalgo

Juan Santano
Salustiano Gelgado

Juan Garcia

Francisco Hidalgo

Juan Barballar

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento
Municipal de esta Villa.

certificamos: Que la sesion ordinaria convocada
ante a este dia, no pudo tener lugar, por falta de
numero de los concejales.

Valencia, del mismo a 10 de febrero del 90.

A. Negrete

El Sr.

José M. de Torres

Juan Barballar

Session ordinaria en 2.^a convocatoria del 12 de febrero del 907.

- Presidente
 D. Forcell. de Porras.
Concejales.
 D. Meliton Barragan
 " Francisco Hidalgo
 " Luis Santana
 " Sebastian Delgado
 " Daniel Hidalgo
 " Juan Garcia
 Srco. D. Juan Carballedo

En la Villa de Valencia del Victor a doce de febrero de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscritos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Forcell. de Porras y su Srco. con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto y dada lectura de la anterior que aprobada

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acuerda el pago de la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la funcion religiosa del Patron San Blas, en cargo al capitulo 9.^o art. 3.^o

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden del Sr. Alcalde, de que yo el secretario certifico =



Francisco Hidalgo
 Meliton Barragan
 Luis Santana
 Sebastian Delgado
 Daniel Hidalgo
 Juan Garcia
 Juan Carballedo

Session extraordinaria celebrada el dia 15 de febrero del 907.

- Presid. D. Forcell. de Porras
Concejales: D. Daniel Hidalgo
 " " Meliton Barragan
 " " Francisco Hidalgo
 " " Luis Santana
 " " Sebastian Delgado
 " " Juan Garcia
 Srco. D. Juan Carballedo

En la Villa de Valencia del Victor a quince de febrero de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los tres Concejales que al margen se expresan y suscritos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Forcell. de Porras y su Srco. con objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la cual, en debida forma habian sido citados, abierto el acto y dada lectura de la anterior que aprobada.

Trata el projecto de construccion de carriguos municipales de este termino municipal, asi como tambien para

La reconstrucción de la Casa de la Guardia civil y alumbramiento de aguas, de los trabajos
en las gal existentes, como tambien el Informe o dictamen
de la Comision de Gobernacion y Fomento, precisamente de
entre dichos documentos, y habida cuenta de las
observaciones habidamente hechas por la Presidencia,
inductivas a demostrar la conveniencia de que se
aceptaran las conclusiones de dicha Comision, por
la utilidad que significa el objeto final de las trami-
nas, el Ayuntamiento, considerando en primer ter-
mino que si de su exclusiva competencia el entender
en asuntos relacionados con el ramo de policia ur-
bana y rural, por las facultades primitivas que le
confiere la vigente ley organica Municipal, y en
segundo que siendo depositario de la confianza que
le brindaron sus electores, le es preciso de llevar el
administrarla con celo y justicia, en beneficio de los
intereses generales que estan a la salvaguardia del
Cuerpo Municipal, toma por unanimidad los siguiente
resueltos: 1.º Aceptar en toda su integridad el pro-
yecto y presupuesto especial relativo a la construccion
de Columnas Vecinales de este termino; 2.º Aceptar
sin variante alguna, el informe de la Comision
de Gobernacion y Fomento, el cual consta original
en el expediente; 3.º que se proceda a la formacion
del Patron de Vecinos sujetos al impuesto de Mu-
tuacion Personal, y 4.º que se convoque a la Junta
Municipal, para que en vista de los particulares
que preceden, se sirva prestarle su aprobacion en
caso de entenderlos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion de orden del Sr. Presidente de que yo el Sr. secretario
fui Sr. de lasas Daniel Hidalgo

Francisco Hidalgo

Meliton Barraga

Don Justino
Salustiano Delgado

Juan Garcia

Juan Barraga



Los Infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

certificamos: que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener efecto, por falta de numero de tres concejales



Valencia del Ventoso a 17 de Febrero del 1907.

El Alcalde
Joaquín de Porras

El Secretario
Jesús Carballeda

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 19 de febrero del 1907.

En la Villa de Valencia del Ventoso a diez y nueve de febrero de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Concejales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y

- Presidente - D. José M. de Porras
- Concejales - D. Daniel Hidalgo
- " " Meliton Barragan
- " " Juan Garcia
- " " Luis Sautava
- " " Celestiano Delgado
- " " Juan Hidalgo
- Pro - D. Jesús Carballeda

sumosibonin, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José M. de Porras y concur, con el fin de celebrar esta Sesion pública ordinaria en segunda convocatoria, por la cual habian sido citados, cubiertos el mesa y dada lectura de la anterior que aprobada.

Seguientemente se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose en cumplimiento. Los habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde de que yo el Sr. secretario =



Joaquín de Porras Daniel Hidalgo Meliton Barragan Juan Garcia

Francisco Hidalgo

Luis Sautava
Celestiano Delgado
Jesús Carballeda

Los Subscriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa.

certificamos: que la Sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, no pudo tener lugar, por falta de
mínimo de tres concejales.

Valencia del Puerto a día de febrero de 1907.

El Alcalde

El Secretario

Juan de los Ríos

Juan Carballeda



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 26 de febrero 1907.

- Presid. accid. D. Daniel Hidalgo
Concejales - D. Felicitas Bonagan
" D. Juan Garcia
" D. Luis Santana
" D. Salustiano Delgado
" D. Juan Hidalgo

Secretario
Don Juan Carballeda

En la villa de Valencia del Puerto a
veinte y seis de febrero de mil novecien-
tos siete, reunidos en las Casas Con-
sistoriales de la misma, los Señores
Concejales que al margen se expre-
san y suscribieron, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Daniel Hida-
lgo Garcia, con objeto de celebrar
esta sesión pública ordinaria en segunda convoca-
toria, para la cual habiam sido citados, abier-
to el acto y dada lectura de la anterior fue
aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, de
que con motivo de la instauración de don German Ma-
tias de Torres, sobre alumbramiento de aguas, y
mejor dicho, renovar los existentes, de cuyo instauram-
to se ha hecho cuenta a la Corporación en la Sesión de
fines del mes actual, se había iniciado el oportuno expediente
instaurado en el, trasfere invitado con fecha diez y
cinco de mes de marzo, Doña Dolores y Doña Ana
Luisa Barrero Santana, a concurrir con el Ayuntamiento
señalado igual arreglo que el propuesto por don
German Matias de Torres, sin que hasta la fecha
y a pesar del tiempo transcurrido, se haya obteni-
do contestación de dichas señoras. El Ayuntamiento
señalado, oído lo expuesto por la Presidencia, y con-
siderando de gran utilidad la proposición del Sr. Sr.
Acuerda por unanimidad, ratificar en acuerdo

fecha tres del actual y que se di cuenta del mismo a la Junta Municipal, para que lo apruebe si lo estima convenientemente, o lo modifique en la forma que lo crea oportuno, acordándose tanto de este particular, cuanto del de dicha Junta, certificándose en el oportuno expediente, para que surta en el mismo sus efectos.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose en cumplimiento. Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de que yo el Secretario certifico: Meliton Barragan



Daniel Hidalgo

Juan Garcia

Luis Santana

Francisco Hidalgo

Salustiano Delgado

Juan Carballer

A los Suprascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener lugar, por falta de número de Señores Concejales.



Valencia del Puerto a tres de Marzo de mil novecientos siete

El Alcalde
Juan M. de Torres

El Secretario
Juan Carballer

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 5 de Marzo del 207.

Presid.º - D. Luis M. de Poma	en la Villa de Valencia del Puerto a
Concejales - D. Daniel Hidalgo	cinco de Marzo de mil novecientos siete,
" " Meliton Barragan	reunidos en las Casas Consistoriales
" " Luis Santana	de la misma, los Señores Concejales que
" " Salustiano Delgado	al margen se expresan y suscribieron
" " Juan Garcia	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
" " Juan M. de Torres	donde fue el objeto de celebrar, esta Sesión
Srío. D. Juan Carballer	con objeto de celebrar, esta Sesión

publica ordinaria en segunda convocatoria, abito

el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguientemente y a propuesta de la Presidencia se acuerda, que con el fin de aliviar la crisis obrera, se continúen los trabajos de reparación de caminos vecinales, y que a este mismo objeto se proceda a la reorganización del Cuerpo de Carreteras, dedicando preferente atención a la llamada del Valle, por ser de las de mayor tránsito y tráfico, a la vez que de mayor necesidad, dado el mal estado en que se encuentran.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda la distribución de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las inspecciones oficiales acordadas en cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a que yo el Sr. certifico =

Juan de Torres

Daniel Hidalgo Meliton Barragan

Luis Santana Salustiano Galdaga

Juan Garcia

Francisco Hidalgo

Juan Carballea

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Fue la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales. Valencia del Portero a diez de Marzo de mil novecientos siete =

El Alcalde

El Secretario

Juan de Torres

Juan Carballea

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 12 de Marzo del 07.
En la Villa de Valencia del Portero



a' doce de Marzo de mil novecientos siete, reunidos en las
 Casas Comisionales de la misma, los Señores Concejales
 que al margen se expresan y suscribieron, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 José Matos de Torres y Linares, con
 objeto de celebrar esta Sesión pú-
 blica ordinaria en segunda con-
 sistoria, abierta el acto y dada la
 lectura de la anterior que apro-
 bada.

Concejal D. Toribell. de Perros
 Concejal D. Daniel Hidalgo
 " " Luis Sautau
 " " Juan Hidalgo
 " " Salustiano Delgado
 " " Juan Garcia
 " " Meliton Barragan
 Sr. D. José Carballeira

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, recor-
 dándose su cumplimiento. No habiendo mas
 asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de
 orden del Sr. Presidente, de que yo el tno. certifico



José M. de Lera Daniel Hidalgo Luis Sautau
 Francisco Hidalgo Salustiano Delgado
 Juan Garcia Meliton Barragan
 José Carballeira

Los Inscripciones Alcalde y Secretario del Ayunta-
 miento Constitucional de esta Villa

Certificamos; que la Sesión ordina-
 ria correspondiente a este día, no pudo tener
 lugar por falta de número de señores concejales
 Valencia del Puerto a diez y siete de
 Marzo de mil novecientos siete.



El Alcalde El Secretario
 José M. de Lera José Carballeira

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 19 de Marzo de 1907
 en la Villa de Valencia del Puerto a' diez

y nueve de Marzo de mil novecientos siete, Minu-
 tos en las Casas Comunitarias de la misma, los Seño-
 res concejales que al margen se ex-
 presan y suscribieron, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde don José
 Matías de Torres y Linares, con objeto
 de celebrar la Sesión pública ordinaria
 en segunda convocatoria, corres-
 pondiente a este día, abierto el
 voto, y dada lectura de la acta que
 fue aprobada.

- Presid. D. José M. de Torres -
 Concejales - D. Daniel Hidalgo
 " " Juan Sauterue
 " " Salustiano Delgado
 " " Franc.º Hidalgo
 " " Melitón Barragan
 " " Juan Garcia -
 Sec. D. Jesús Carballar

Seguidamente, se dio cuenta por la Presidencia, del
 rebufo de ganadería confesionada para el proximo
 año, acordandome aprobarlo y que se exponga
 al publico, por el plero reglamentario, a los efec-
 tos reglamentarios

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales
 acordandose su cumplimiento. No habiendo mas
 asuntos de que tratar, se levanto la Sesion, de que
 yo el Secretario certifico =



José M. de Torres Daniel Hidalgo José Sauterue
 Francisco Hidalgo Salustiano Delgado
 Melitón Barragan
 Juan Garcia
 Jesús Carballar

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento
 Comunitario de esta Villa

Certifico: Fue la Sesión ordinaria correspondien-
 te a este día, no pudo tener lugar por falta de nu-
 mero de Señores Concejales



Valencia el Puerto de H. de Marzo del 97
 El Alcalde El Sec.
 José M. de Torres Jesús Carballar

Ordinaria del 26 de Marzo de 1907 en 2.^a convocación

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y seis de Marzo de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores concejales que al margen se expresan y suscritos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Matos de Torres y Lamer, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, abierta el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

- Presid. D. José M. de Torres
 Concejales - D. Daniel Hidalgo
 " " Luis Santana
 " " Salustiano Delgado
 " " Juan Garcia
 " " Juan^o Hidalgo
 " " Melitán Barragan
 Srio. D. Jesús Barballar

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones generales, acordándose su cumplimiento, é no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Sr. certifico =
 José M. de Torres



Daniel Hidalgo Luis Santana
 Salustiano Delgado
 Juan Garcia
 Juan^o Hidalgo Melitán Barragan
 Jesús Barballar

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales

Valencia del Ventoso a 31 de Marzo de 1907.

El Alcalde

El Srio.

José M. de Torres

Jesús Barballar

Ordinaria en 2.^a Convocatoria del día de Abril de 1907.

- Presid. D. José M. de Torres
 Concejales - D. Daniel Hidalgo
 " " Luis Santana
 " " Salustiano Delgado
 " " Juan Garcia
 " " Melitán Barragan
 " " Juan^o Hidalgo
 Srio. D.

En la Villa de Valencia del Ventoso a dos de Abril de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores concejales que al margen se expresan y suscritos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Matos de Torres y Lamer, con



objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, abierto el acta, y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico -

Jesús de Torres
Luis Santauca
Daniel Hidalgo, Salustiano Delgado

Juan Garcia Meliton Barragan
Francisco Hidalgo Jesus Carballar

Los Suprascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar, por falta de numero de Señores Concejales.

Valencia del Ventoso a 7 de Abril de 1907.

El Alcalde El Sr. Jesus Carballar
Jesús de Torres

Ordinaria en 2.ª Convocatoria del 9 de Abril de 1907.

En la villa de Valencia del Ventoso a nueve de Abril de mil novecientos siete, reunidos en los Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al unir su voto se expresan y suscribieron

- Pres. D. José M. de Porras
- Concejales: D. Luis Santauca
- " " Salustiano Delgado
- " " Daniel Hidalgo
- " " Meliton Barragan
- " " Juan^{co} Hidalgo
- " " Juan Garcia
- Srio. D. Jesus Carballar

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Mateos de Porras y tener, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acta y dada lectura de la anterior que aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acuerda el pago de cuanta



cuarenta pesetas a los tres Medicos de frente a bantros.
Albarado y Sabaus, por derechos de reconocimiento de Sr.
Jara Guillen, padre del nuso Francisco Jara, en cor-
go al Capitulo de Imprentas

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales,
acordandose su cumplimiento. No habiendo mas
asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que
el Secretario certifica



En el Ayuntamiento

Don Luciano Delgado

Daniel Hidalgo

Meliton Barragan

Francisco Hidalgo

Juan Garcia

Juan Barballar

Ordinaria en l.^a convocatoria del 14 de Abril de 1907.

Preside D. Juliell. de Porras
Concejales D. Daniel Hidalgo
" " Salustiano Delgado
" " Juan Garcia
" " Don Luciano
" " Meliton Barragan
" " Juan Hidalgo
Sr. D. Juan Barballar

En la Villa de Valencia del Ventoso
a catorce de Abril de mil novecientos
siete, reunidos en las Cortes Constitu-
cionales de la misma, los tres Concejales
que al margen se expresan y suscri-
bieron, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Juli Otator de Porras y
Romero, con objeto de celebrar la sesion
publica ordinaria correspondiente a este
dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior que
aprobada

Dada cuenta de una comunicacion
de la Comision Mixta de Reduccion de la Provin-
cia, a la cual acompaña una instancia dirigida
por Lorenzo de Galt El Mercador, al Excmo Sr.
Ministro de la Gobernacion, en suplica de que se le
concedan los beneficios del R. D. de indulto de 6 de
Junio ultimo, y cuya instancia se remite a esta
Alcaldia para que por la Corporacion Municipal
se informe oportuno a la misma, debiendose hacer

constar en el informe, que se ha comprobado la fecha del nacimiento de aquel, y si ha sido o no alistado para el reclutamiento del Ejército cuando le correspondía por su edad, así como también si esta Corporación tiene preferente derecho a incluir en su alistamiento al mismo de referencia. Dada lectura de la referida Comunicación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, informar al Señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, que no habiendo nacido en esta localidad el mismo Lorenzo Calle Mercedes, no puede ni ha podido comprobarse la fecha de su nacimiento: que no ha sido comprendido en ningún reclutamiento del Ejército por este pueblo, y que no alega derecho alguno para incluirlo en su alistamiento, toda vez que en caso puede premiar si el referido niño o sus padres, residían en esta localidad en la época en que debió ser alistado.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico - Luis Santauca



José Melchior
 Daniel Hidalgo
 Salustiano Delgado Juan Garcia
 Meliton Barragan
 Francisco Hidalgo Jesús Carballar

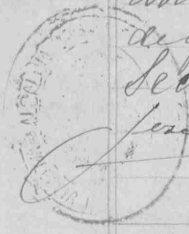
Ordinaria en 1.ª convocatoria del 21 de Abril de 1907.

Presid. - D. José M. de Porras	En la Villa de Valencia del Ventoso a
Concejales - D. Daniel Hidalgo	veinte y uno de Abril de mil novecientos siete, mandados en las Comarcas
" " Luis Santauca	distritales de la misma, los Señores
" " Salustiano Delgado	Concejales que al margen se expresan y
" " Juan Garcia	subscribirán, bajo la Presidencia del Señor
" " Francisco Hidalgo	Alcalde don Fructos de Porras y
" " Meliton Barragan	procurador, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura de
Prio. - D. Jesús Carballar	

la anterior fue aprobado

Dada cuenta tambien por la Presidencia de la
proposicion formulada por la Comision de Gobernacion
y Fomento, dirigida a que se acuerde por la Corpora-
cion municipal, la formacion del correspondiente Patron
de todos los habitantes de este termino, asi como de
todos los vehiculos y animales de carga, tiro y silla,
sujetos a la prestacion personal con arreglo a la Ley
Municipal vigente y disposiciones anteriores, no deso-
gadas por esta, el Ayuntamiento acuerdo por una
unanimidad, aprobar la proposicion de que se ha hecho
mencion y en su consecuencia, que se forme por dicha
Comision el Patron a que la misma se refiere

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas
de su cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanto la sesion de que yo el
Secretario certifico =



José M. de Borra
Jamil Nadalgo
Sabiniano Delgado
Francisco Hidalgo
Juan Garcia
Mediton Barragan
Jesús Carballar

A los Ilustres señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta
de cinco de sus Concejales



Valencia del Norte 28 de Abril de 1907.
El Alcalde
El Secretario
Jesús Carballar

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 30 de Abril de 1907.
en la Villa de Valencia del Norte
a treinta de Abril de mil novecientos siete, reunió

dos en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores
 Presid. D. José M. de Porras
 Concejales - D. Daniel Hidalgo -
 " " Luis Sautano
 " " Salustiano Delgado
 " " Juan Garcia
 " " Fran.º Hidalgo
 " " Meliton Barragan
 Srio. D. Feris Carballe

que al margen se expresan
 y subscribirán, bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde Don José Mateo
 de Porras y Lamer, con objeto de
 celebrar esta sesión pública ordinaria
 en segunda convocatoria, abierto
 el acto y dada lectura de la con-
 tencia que aprobada
 seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
 oficiales, acordándose su cumplimiento. Eno habiendo
 mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión
 de que yo el secretario certifico =



Hecho en el Ayuntamiento de Valencia a 5 de Mayo de 1907.
 Daniel Hidalgo Luis Sautano
 Salustiano Delgado
 Juan Garcia Francis Hidalgo Meliton Barragan
 Feris Carballe

Ordinaria del 5 de Mayo de 1907.

En la Villa de Valencia del Veinte
 a cinco de Mayo de mil novecientos siete, reunidos
 en las Casas Consistoriales de la
 misma, los Señores Concejales que
 al margen se expresan y subscri-
 birán, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Don José Mateo
 de Porras y Lamer, con objeto de
 celebrar la sesión pública ordina-
 ria correspondiente a este día,
 abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada
 Ofeto seguido se dio cuenta por la Presidencia de la
 proposición formulada por la Comisión correspon-
 diente que ha confeccionado el patron de prestación
 personal, y examinados dichos documentos, la Corpora-
 ción Municipal acuerda por unanimidad, aprobar
 en todas sus partes, la proposición y patron a él
 adjuntos y que se ponga al público por término
 de treinta días hábiles, para recibir durante dicho
 plazo las reclamaciones que pudieran

Presid. D. José M. de Porras
 Concejales - D. Daniel Hidalgo
 " " Luis Sautano
 " " Juan Garcia
 " " Fran.º Hidalgo
 " " Salustiano Delgado
 " " Meliton Barragan
 Srio. D. Feris Carballe

produceine

A propuesta de la Presidencia, se acuerda la distribución de fondos del corriente mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento. Pero habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de once y el secretario certifica =

Juan Garcia
Francisco Hidalgo
Juan Sautano
Salustiano Delgado

Juan Sautano
Meliton Barnagan

Jos. Fuhrascripso Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales.

Valencia del Ventoso 12 de Mayo del 907

El Alcalde

Jos. Fuhrascripso

El Secretario

Juan Sautano



Ordinario en 2.ª convocatoria del 14 de Mayo del 907.

Presid. D. José M. de Porras	En la Villa de Valencia del Ventoso a
Concejal D. Daniel Hidalgo	once de Mayo de mil novecientos
" " Juan Sautano	siete, reunidos en las Casas Consistoriales
" " Juan Garcia	de la misma, los tres Concejales
" " Salustiano Delgado	que al margen se expresan y sus
" " Francisco Hidalgo	ambiar bajo la Presidencia del
" " Meliton Barnagan	Señor Alcalde don José Matien de
Pro. D. Juan Sautano	Porras y Lamer, con objeto de celebrar

esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, abierta el acto y dada lectura de la anterior que es aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las supo-

sesiones oficiales, acordándose en cumplimiento

A propuesta de la Presidencia, se acuerda aprobar la cuenta de gastos, causados con motivo de los festejos públicos celebrados por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, y que su importe de ciento cuarenta y una pesetas se abone con cargo al cap. 1.º art. 8.º

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, de que yo el t.º certifico.



José M. de Porras Daniel Hidalgo Luis Santaña

Juan Garcia Salustiano Delgado

Francisco Hidalgo Meliton Barragán

Jesús Carballeda

Los suscritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

certificamos: que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener lugar por falta de número de tres Concejales.

Valencia del Ventoso 19 de Mayo de 1907.

El Alcalde

El Secretario

José M. de Porras

Jesús Carballeda



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 21 de Mayo de 1907.

- Presid. D. José M. de Porras
- Concejales: D. Luis Santaña
- " " Daniel Hidalgo
- " " Meliton Barragán
- " " Francisco Hidalgo
- " " Salustiano Delgado
- " " Juan Garcia

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y uno de Mayo de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma, los tres Concejales que al margen se expresan y suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Mateos de Porras

Pres. D. Jesús Carballeda

y haber, con objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria en segunda convocatoria

abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose en exacto cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que



Yo el Secretario certifico =

José M. de Torres

Daniel Hidalgo

Francisco Hidalgo

Don Santan

Meliton Barragan
Salustiano Delgado

José Carballe

Juan Garcia

Así por escrito. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa,

certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de tres concejales



Valencia del Puerto a 26 de Mayo de 1907.

El Alcalde

El Secretario

José M. de Torres

José Carballe

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 26 de Mayo de 1907.

En la Villa de Valencia del Puerto a veinte y seis de Mayo de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Mateos de Torres y hauser, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la acta que se aprobada.

Presid. D. José M. de Torres

Concejales D. Juan Santan

" " Juan Garcia

" " Salustiano Delgado

" " Francisco Hidalgo

" " Meliton Barragan

" " Daniel Hidalgo

Srio. D. José Carballe

Sequidamente se dio cuenta por orden de la Presidencia de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el tpo. certifico,



José M. de Torres

Juan Garcia

Don Santan

Salustiano Delgado

Francisco Hidalgo

Meliton Barragan

Daniel Hidalgo

José Carballe

Los Suprascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de tres concejales.

Valencia del Puerto a 2 de Junio de 1907.

El Alcalde

El Secretario

Juan de Torres

Juan Barballa



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 11 de Junio de 1907.

Presid. D. Juan de Torres	En la Villa de Valencia del Puerto en
Concejales - D. Juan Garcia	matro de Junio de mil novecientos y
" " Luis Sautana	siete, reunidos en las Casas Comunitarias
" " Salustiano Delgado	de la misma, los tres concejales
" " Francisco Hidalgo	que al margen se expresan y suscri-
" " Meliton Barragan	bieron, bajo la Presidencia del Sr.
" " Daniel Hidalgo	Alcalde Don Juan Matos de Torres
Srio. D. Juan Barballa	y Gonier con objeto de celebrar la

Sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto y dada lectura de la anterior que fue aprobada

A propuesta de la Presidencia, se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico =

Juan de Torres

Juan Garcia

Francisco Hidalgo

Salustiano Delgado

Daniel Hidalgo

Meliton Barragan

Juan Barballa

Ordinaria del 9 de Junio de 1907.

Los Suprascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Senores Concejales.



que con este firmamos la presente en Valencia del Venturo a
once de Junio de mil novecientos siete.



El Alcalde

José M. de Torres

El Secretario

José Barballa

Ordinaria en la convocatoria del 11 de Junio del 907.

Presid. D. José M. de Torres
Concejales: Daniel Hidalgo
" " Luis Santana
" " Sebastián Delgado
" " Francisco Hidalgo
" " Melitón Barragán
" " Juan García
Ayo. D. José Barballa

En la Villa de Valencia del Venturo a once de Junio de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Mateos de Torres y Romen, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto, y dada lectura de lo anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose en cumplimiento. Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que yo el Ayo. certifico.



José M. de Torres

Luis Santana

Daniel Hidalgo

Sebastián Delgado

Francisco Hidalgo

Melitón Barragán

Juan García

José Barballa

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales.



Valencia del Venturo a 16 de Junio del 907.

El Alcalde

José M. de Torres

El Secretario

José Barballa

Ordinaria en 2.^a convocatoria del 18 de Junio de 1907.

Presid. ^{te} D. Torib. de Porras	en la Villa de Valencia del Ventoso a diez
Concejales D. Daniel Hidalgo	y ocho de Junio de mil novecientos siete
" " Luis Sautana	reunidos en las Casas consistoriales de la
" " Salustiano Delgado	misma, los Señores Concejales que al
" " Francisco Hidalgo	margen se expresaron y suscribieron, ba
" " Juan Garcia	jo la Presidencia del Señor Alcalde don
" " Melitán Barragan	Señor Crateros de Porras y honor, con
Pro. D. - José Carballa	objeto de celebrar esta Sesión pública

ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, de que yo el Sr. certifico.



José Melitán Barragan Daniel Hidalgo Luis Sautana
 Francisco Hidalgo Juan Garcia Salustiano Delgado

Melitán Barragan

José Carballa

Ordinaria del 23 de Junio de 1907.

Presid. ^{te} D. Torib. de Porras	en la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y tres
Concejales D. Daniel Hidalgo	de Junio de mil novecientos siete, reunidos en las Casas consis-
" " Juan Garcia	toriales de la misma, los tres Concejales que al
" " Luis Sautana	margen se expresaron y suscribieron, bajo la Presidencia
" " Salustiano Delgado	del Señor Alcalde don Torib. de Porras y honor, con objeto
" " Melitán Barragan	de celebrar la Sesión pública ordinaria, correspondiente a este día,
" " Francisco Hidalgo	abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada.
Pro. D. - José Carballa	Dada cuenta por el Secretario de la terminación

del catastro de altas y bajas de las riberas Puertos Urbana y pecuaria de este término Municipal, base para los repartimientos de mil novecientos ochos, los tres del Ayuntamiento, previo examen y comprobación de las alteraciones que en ellos

Dr
Pro
Con
Sr

resultan, con los títulos de propiedad de los Contabuzantes, y considerando que la Junta Verinal, se ha reunido en su formación a las reglas del art. 48 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1825, no encontrando limitación alguna que corregir, por unanimidad acuerdan aprobar en todas sus partes, los expresados Cuadernos de Tablas, Justicia y Memoria presentados al Señor Alcalde, para que con atento oficio los remita al Señor Promotor de Hacienda de la Provincia, para su superior examen y comprobación. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento. Sin habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el Sr. Secretario certifico.



José M. de Porras Daniel Hidalgo
 Juan Garcia
 Sr. Santana
 Salustiano Gelgado Francisco Hidalgo
 Meliton Barragan

Ordinaria del 30 de Julio de 1907.

Presid. D. José M. de Porras	En la Villa de Valencia del Vectoro a treinta
Causales D. Daniel Hidalgo	de Julio de mil novecientos siete, reunidos en
" " Juan Garcia	las Casas Consistoriales de la misma los Sr. Cau-
" " Juan Hidalgo	sales que al margen se expresan y suscribieron
" " Sr. Santana	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de
" " Salustiano Gelgado	Porras y Gornor, con objeto de celebrar la sesión pri-
" " Meliton Barragan	mera ordinaria correspondiente a este día, abier-
Srio. D. José Carballeira	to el acto y dada lectura de la autena que aprobada

Seguidamente ya solicited de la Presidencia se acuerda concederle un mes de licencia para hacer uso de ella cuando lo estime conveniente.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento. Sin habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



José M. de Porras Daniel Hidalgo Juan Garcia
 Francisco Hidalgo
 Sr. Santana Meliton Barragan
 Salustiano Gelgado José Carballeira

Ordinaria del 7 de Julio de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa
Certificamos: Que la sesion ordinaria de este dia no ha po-
dido tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste extendimos la presente que firmamos en Valencia
del Puerto a siete de Julio de mil novecientos siete.

El Alcalde
Juan de Torres

El Secretario
Jesús Carballa



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 9 de Julio de 1907.

Pres. accid. D. Daniel Hidalgo
Concejales - D. Juan Bautista
" " Juan Hidalgo
" " Melitón Barroque
" " Juan Garcia
Srio. D. Jesús Carballa

En la Villa de Valencia del Puerto a nueve de
Julio de mil novecientos siete, reunidos en las
Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales,
que al ser oídos se expresaron y suscribieron bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Daniel
Hidalgo Garcia, con objeto de celebrar la sesion or-
dinaria en 2.ª convocatoria, correspondiente a
este dia, abierto el voto y dada lectura de
la anterior, fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que como
encargado de las obras para mejorar y aumentar los caudales
de las fuentes públicas, dado el estado en que se encuentran
estos trabajos, era llegado el momento de nombrar una
comision para la division de dichas aguas, cediendo una
tercera parte a D. German Chator de Porras, en cumplimiento
del convenio celebrado con el mismo. La Corporacion
Municipal acuerda por unanimidad nombrar para
dicho objeto al Presidente accidental D. Daniel Hidalgo
Garcia, y Regidor Sindico D. Juan Garcia Delgado, as-
y como Sres. encargados del Puerto de Obras públicas
Municipales D. Paulino Barroque, para en la distribucion
en la forma ya expresada, procurando hacerlo
con las seguridades convenientes en la distribucion
evitando de este modo perjuicio tanto al Sr. Porras
como a los intereses Municipales, consignando
oportuna diligencia en el expediente de su respectiva
que sera autorizada por los conarrendados al acto.
A propuesta de la Presidencia se acordó la dis-
tribucion de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar



Ante la sesion de que yo el secretario certifico -

Daniel Hidalgo

Juan Sastre

Francisco Hidalgo

Salustiano Delgado

Meliton Barragan

Juan Sastre Juan Garcia

Ordinario del 14 de Julio de 1907.

Los suscriptos Alcalde y secretario del Ayuntamiento de esta Villa -
Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales -

Y para que conste extendemos la presente que firmamos en Valencia del Ventoso a catorce de Julio de mil novecientos siete -



El Alcalde
Juan de Borras

El Secretario
Juan Sastre

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 16 de Julio de 1907.

- Presidente D. Juan de Borras
- Concejales D. Daniel Hidalgo
- " " Meliton Barragan
- " " Salustiano Delgado
- " " Juan Hidalgo
- " " Juan Sastre
- " " Juan Garcia
- Srio. D. Juan Sastre

En la Villa de Valencia del Ventoso a diez y seis de Julio de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al venir se expresaron y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Borras, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en 2.ª convocatoria correspondiente a este dia abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada -

seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en cumplimiento - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el secretario certifico -



Juan de Borras

Daniel Hidalgo

Meliton Barragan

Salustiano Delgado

Francisco Hidalgo

Juan Sastre

Juan Garcia Juan Sastre

Ordinaria del 21 de Julio de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa
Certificamos: Fue la sesion ordinaria correspondiente a este dia
no ha podido tener lugar por falta de numero de Sres. Ca-
cejales.

Y para que conste extendimos la presente que firmamos
en Valencia del Ventoso a veinte y uno de Julio de mil nove-
cientos siete -



El Alcalde
Jose M. de Torres

El Secretario
Jesús Carballero

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 23 de Julio de 1907.

Prendte D. Jose M. de Torres
Cajales D. Luis Santasus
" " Sebastian Delgado
" " Daniel Hidalgo
" " Meliton Barragan
" " Juan Garcia
Srio. D. Jesús Carballero

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte
y tres de Julio de mil novecientos siete, reunidos en las casas Consistoriales de la misma, los Sres. Cajales que al margen se expresan suscritos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose M. de Torres, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente a este dia abierto el acta y dada lectura de la anterior, fue aprobada -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en cumplimiento - Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico -



Jose M. de Torres

Luis Santasus

Daniel Hidalgo

Sebastian Delgado

Meliton Barragan

Francisca Hidalgo

Juan Garcia

Jesús Carballero

Ordinaria del 28 de Julio de 1907.

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y ocho de Julio de mil novecientos siete, reunidos en las casas Consistoriales de la misma, los Sres. Cajales que al margen se expresan y suscribieron

Presidente D. Juan Caballero
 Concejal D. Daniel Hidalgo
 " " Juan Garcia
 " " Luis Santana
 " " Salustiano Delgado
 " " Francisco Hidalgo
 " " Meliton Barragan
 Sr. D. Juan Caballero

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Meliton
 de Poma, con objeto de celebrar la sesion publica ordi-
 naria correspondiente a este dia al efecto el acto y
 dada lectura de la anterior fue aprobada.
 Seguidamente se manifesto por la Presidencia
 que teniendo que hacerse entrega en la tona de
 redituamiento de la fra de la documentacion
 de los moros pertenecientes al actual vecuplazo

debia nombrarse el Comisionado que la ley deter-
 mina - El Ayuntamiento acuerda por unanimidad un
 bor con tal objeto a D. Miguel Garcia Navarro, abonandose
 le quince pataes por gastos de ida, estada y vuelta.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Teniente
 For militar del Regimiento Infanteria de Travelleros n.º 41,
 en el que se pide que por el Ayuntamiento se informe res-
 pecto de la cortedad de talla del reduto del vecuplazo
 de 1905, por el cuerpo de este pueblo, Juan Fernandez Bor-
 rallo, segun precepta la regla octava de la Real orden
 circular de 8 de Enero de 1904. Dada lectura de la
 expresada comunicacion la Corporacion Municipal
 acordó por unanimidad informar que en la operacion
 de talla del referido reduto se observaran todas las dispo-
 siciones prevenidas por la vigente Ley de Redituamien-
 to y Reglamento para su ejecucion.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas
 en cumplimiento - Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico



Daniel Hidalgo Juan Garcia
 Luis Santana
 Salustiano Delgado Francisco Hidalgo
 Meliton Barragan Juan Caballero

Ordinario del 4 de Agosto de 1907.
 En infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa
 Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a

este dia no pudo tener lugar por falta de numero de
Concejales.

Y para que conste, extendiemo la presente que firmamos
en Valencia del Vectoro a cuatro de Agosto de mil no
cientos siete.

El Alcalde
Jose M. de Torres

El Secretario
Jesús Carballeda

Ordinaria en 2.^a convocatoria del 6 de Agosto de 1907.

Miembros D. Jose M. de Torres
Concejales D. Luis Santanun
" " Daniel Hidalgo
" " Salustiano Delgado
" " Meliton Barragan
" " Juan Garcia
Sr. D. Jesús Carballeda

En la Villa de Valencia del Vectoro a seis de
Agosto de mil novecientos siete, reunidos
en las Casas Comunitarias de la misma, los Sr.
Concejales que al margen se expresan y sus
Señores, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Jose M. de Torres, con objeto de celebrar la
sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria
correspondiente a este dia, abierto el acto
dada lectura de la anterior, fue aprobado el

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion
de fondos del presente mes -

Igualmente se acuerda que para gestionar asuntos
de interes para el Municipio, se trasladen a la Capital
de la Provincia, el Concejal Presidente de Alcalde del
Ayuntamiento D. Daniel Hidalgo Garcia y Secretario, en
su calidad de gastos que se les originen, con cargo al Cap.
itulo de Imprevistos -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose
su cumplimiento - No habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion de que goza el Sr.
Secretario certifico.

Jose M. de Torres
Daniel Hidalgo
Salustiano Delgado
Meliton Barragan
Francisco Hidalgo
Juan Garcia
Jesús Carballeda

Ordinaria del 11 de Agosto de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa
Certificamos: que la sesion ordinaria de este dia no

ha podido celebrarse por falta de número de Sr. Concejales.
 Y para que conste, extendieron la presente que firmaron en
 Valencia del Puerto a once de Agosto de mil novecientos
 siete.



El Alcalde
 José M. de Navarra

El Secretario
 Juan Carballer

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 13 de Agosto de 1907.

Presid. D. José M. de Navarra Concejales D. Daniel Hidalgo " " Luis Santana " " Salustiano Delgado " " Fran.º Hidalgo " " Melitón Barragan " " Juan Garcia Sr. D. Juan Carballer	En la Villa de Valencia del Puerto a Trece de Agosto de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr. Con- cejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ma- ría de Navarra, con objeto de celebrar esta sesion pú- blica ordinaria en 2.ª convocatoria, correspondien- te a este día, abierto el acta y dada lectura de la anterior, fue aprobado
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose
 en cumplimiento — Y no habiendo más asuntos de
 que tratar se levantó la sesion, de que yo el Secre-
 tario certifico.



Francisco Hidalgo

Luis Santana
 Salustiano Delgado

Melitón Barragan

Juan Carballer Juan Garcia

Sesion extraordinaria del 17 de Agosto de 1907.

Presid. D. José M. de Navarra Concejales D. Luis Santana " " Fran.º Hidalgo " " Salustiano Delgado " " Melitón Barragan " " Daniel Hidalgo " " Juan Garcia Secretario acord. D. Angel San...	En la Villa de Valencia del Puerto, a los ocho de la noche del día diez y siete de Agosto de mil novecientos siete, reunidos los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Navarra y Gomez, con objeto de celebrar la sesion publica extraordinaria para la cual se debida
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

forma habian sido citados, abierto el acto y dada lectura a la anterior fue aprobada -

Acto seguido se manifiesto por la Presidencia que como los Sres. Concejales habian por las oportunas cédulas de convocatoria el objeto de la sesion es dar cuenta de que D. Adelaida Barrero Sautana, está haciendo nuevos alumbramientos de aguas, en Suwara de Landa, ó sea en los cañuteros de la calle de la calle mayor, y que por la proximidad a las galerias de las fuentes publicas, pueden estos trabajos perjudicar ó disminuir el caudal existentes en las mismas.

Tomado en consideracion y abierta discusion sobre el objeto de los convocados, se acordó por mayoria ordenar a D. Adelaida Barrero Sautana que inmediatamente suspendiera todo trabajo en el referido sitio, toda vez que así lo prescribe el art. 23 de la Ley de aguas. - Para tomar este acuerdo se abrió votacion nominal votando en favor del mismo los Sres. Alcaldes Presidente D. Jose Mateos de Roman y Concejales D. Antonio Barrero Diaz, D. Daniel Hidalgo Garcia, D. Melit Barragan Sautana, D. Salustiano Delgado Duran, D. Juan Garcia Delgado, D. Francisco Hidalgo Linares, D. Luis Obispo Hernandez y D. Telesforo Barrero Delgado, total nueve votantes en contra de los Concejales D. Jose Chuaya Hernandez y D. Teodoro Hernandez Sautana, total dos, fundando su opinion en que deben suspenderse las obras de referencias si están dentro de cinco metros de las galerias ó alumbramientos de las fuentes publicas, no debiendo suspenderse en caso contrario -

Tambien se acuerda sin oposicion alguna, que en la primera sesion que se celebre se nombre un abogado para que una vez estudiado el asunto, avise a la Corporacion municipal -

Tambien y en la misma forma se acuerda que en la sesion de que se hace referencia se nombren dos Peritos juraríticos de la localidad, y a ser posible un Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, para que informe e indique los alumbramientos ó nuevas obras que se mandan suspender llevadas a efecto por D. Adelaida Barrero Sautana puedan perjudicar ahora ó en lo sucesivo el caudal de las fuentes publicas hoy existentes.

No abstrayendo mas asuntos la convocatoria se le



En la villa de Vallencia del Tutoro a diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr. D. Juan Santana

Francisco Hidalgo Salustiano Delgado

Meliton Barragan

Daniel Hidalgo Juan Garcia

Ordinaria del 18 de Agosto de 1907.

Presid. D. F. Castell de Porras	En la Villa de Vallencia del Tutoro a diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr. D. Juan Santana
Concejales D. Daniel Hidalgo	Salustiano Delgado
" " Juan Garcia	Meliton Barragan
" " Luis Santana	Daniel Hidalgo
" " Salustiano Delgado	Juan Garcia
" " Francisco Hidalgo	Francisco Hidalgo
" " Meliton Barragan	Salustiano Delgado

Se acuerda nombrar Abogados del Ayuntamiento para que le aserore en el asunto de las aguas, a D. Elieguer Garcia de Timura y de Perito tecnico al Ingeniero del Cuerpo Nacional de Officias D. Carmelo Salarnier y Guijano.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento - y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que yo el secretario accidental certifico



Daniel Hidalgo Juan Garcia

Luis Santana

Francisco Hidalgo

Meliton Barragan

Salustiano Delgado

Ordinaria del 25 de Agosto de 1907.

En la Villa de Vallencia del Tutoro a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr. D. Juan Santana

historiales de la misma, los otros Concejales que al margen de
 Presid. D. Julián de Porras expresan y suscriben, bajo la presidencia del Sr.
 Concejal D. Luis Santana Alcalde D. Julián Mateos de Porras, con objeto de que
 " " Salustiano Delgado esta sesión pública ordinaria correspondiente a este
 " " Daniel Hidalgo día abierto el acto y dada lectura de la acta
 " " Meliton Barragan por, fue aprobada -
 " " Juan Hidalgo Visto y examinado detenidamente por el
 " " Juan Garcia Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal
 " " Secretario accid. formado por la Comisión de su seno
 D. Angel Saun nombrado al efecto para el año de 1908, y este
 " " mandole conformar y reglado a las necesidades
 " " de esta población, a las disposiciones vigentes y normas de
 " " la localidad, recorda: Fue se fije al público por quinientos
 " " según ordena la Ley municipal, y transcurrido con diligencia
 " " que lo acredite y realceaciones que se presenten, se
 " " someta a la discusión y votación definitiva de la Junta
 " " Municipal.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en
 cumplimiento - No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesión de que yo el Secretario accid.
 tal certifico - Luis Santana
 Julián de Porras Salustiano Delgado
 Daniel Hidalgo Meliton Barragan
 Francisco Hidalgo Juan Garcia
 Angel Saun



Ordinario del 1.º de Setiembre de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa
 Certificamos: que en la sesión ordinaria correspondiente
 a este día no pudo tener lugar por falta de número de
 Concejales.

Y para que conste extendimos la presente en Valencia del Neotoma
 primero de Setiembre de mil novecientos siete

El Alcalde
 Julián de Porras

El Secretario
 Juan Santalla



Ordinaria en 2.^a convocatoria del 3 de Setiembre de 1907.

Pres. D. Joseell de Porras

Consejal D. Luis Santana

" " Sebastian Delgado

" " Juan Hidalgo

" " Daniel Hidalgo

" " Meliton Barragan

" " Juan Garcia

Secretario

D. Juan Carballa

En la Villa de Valencia del Vectoro a tres de Setiembre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joseell de Porras, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada -

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento -

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de que yo el Secretario certifico -

Josell de Porras Luis Santana
Sebastian Delgado

Daniel Hidalgo Meliton Barragan

Juan Garcia

Juan Carballa

Ordinaria del 3 de Setiembre de 1907.

Los suscritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales -

Y para que conste extendimos la presente que firmamos en Valencia del Vectoro a tres de Setiembre de mil novecientos siete -

El Alcalde El Secretario
Jose M. de Porras Juan Carballa

Ordinaria en 2.^a convocatoria del 10 de Setiembre de 1907.

En la Villa de Valencia del Vectoro a diez de Setiembre de mil novecientos siete reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose

Presid^{te} D. Fozell de Borra

Concejales - D. Luis Santauca

" " Juan Hidalgo

" " Saturniano Delgado

" " Meliton Barragan

" " Daniel Hidalgo

" " Juan Garcia

Sr^o. D. Juan Carballar

el Mateo de Borra, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria, correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente de que el Secretario certifico -



Francisco Hidalgo

Saturniano Delgado
Meliton Barragan

Daniel Hidalgo

Juan Garcia

Juan Carballar

Ordinaria del 15 de Setiembre de 1907.

Los infrascriptos, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de este Villa certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de numero de Srs. Concejales

Y para que conste extendimos la presente en Valencia de Victorio a quince de Setiembre de mil novecientos siete.



El Alcalde

El Secretario.

Juan M. de Borra

Juan Carballar

Ordinaria en 2.^a convocatoria del 17 de Setiembre de 1907.

Presid^{te} D. Fozell de Borra

Concejales - Luis Santauca

" " Daniel Hidalgo

" " Saturniano Delgado

" " Juan Hidalgo

" " Juan Garcia

" " Meliton Barragan

Sr^o. D. Juan Carballar

En la Villa de Valencia del Victorio a diez y siete de Setiembre de mil novecientos siete reunidos en las Casas Concejales de la villa los Srs. Concejales que al margen se expresan inscribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fozell Mateo de Borra, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior

fue aprobada -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en cumplimiento - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico -



Juan de Herrera
Francisco Hidalgo
Daniel Hidalgo
Salustiano Delgado

Juan Garcia Meliton Barragan

Ordinaria del 22 de Octubre de 1904.

Presid. D. Forcell de Porras
Concejales D. Daniel Hidalgo
" " Luis Sautana
" " Salustiano Delgado
" " Juan Garcia
" " Meliton Barragan
Srio. D. Juan Barballas

En la Villa de Valencia del Puerto a veintidos de Octubre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr. Concejales que al margen se expresan y susiberados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Forcell de Porras, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dado lectura de la anterior fue aprobada -

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia del recurso de alzada interpuesto por D. Melitona Barron y Sautana, ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, mandando suspender las obras de alumbramiento de aguas que trata de hacer en terreno de su propiedad, toda vez que por la proximidad al caudal de las fuentes publicas, puede perjudicarse este. Dada lectura del expresado recurso, la Corporacion Municipal, acuerdo por unanimidad que se requiera al Sr. D. Miguel Garcia de Simons, e Ingeniero D. Carmelo Salazar Guizarro para que emitan a la brevedad posible el informe que se les tiene encomendado, para despues de cuenta de los mismos, acordar lo que procede -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en cumplimiento - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico -



Juan de Herrera
Francisco Hidalgo
Daniel Hidalgo
Salustiano Delgado

Juan Garcia

Meliton Barragan

Juan Barballas

Ordinaria del 29 de Setiembre de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa
Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este
no pudo celebrarse por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste, extendemos la presente que firmamos en
Vila del Vitoria a veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos siete



El Alcalde
Jesús M. de Navarra

El Secretario
Jesús Carballeda

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 1.º de Octubre de 1907.

- Presid.º D. José M. de Navarra
- Concejales: D. Daniel Hidalgo
- " " Juan Garcia
- " " Luis Santana
- " " Salustiano Delgado
- " " Francisco Hidalgo
- " " Meliton Barrogan
- Srio D. Jesús Carballeda

En la Villa de Valencia del Vitoria a primero de
Octubre de mil novecientos siete, reunidos en
Cámaras Constitucionales de la misma, los Sres. Concejales
que al margen se expresan y suscriberán, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Navarra
de Navarra, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria
en 2.ª convocatoria, correspondiente a este dia, celebrada
el acto y dada lectura de la anterior, fue
aprobada -

Acto seguido se acuerda que se abone al Depositario el importe
de tres facturas que ha satisfecho por efectos adquiridos, por
equipos y combustible de la Guardia Municipal y serenos, por
valor de ciento noventa y nueve pesetas y treinta y cinco
centimos, con cargo al Capitulo 2.º art.º 3.º -

Igualmente y a propuesta de la Presidencia se acuerda la
distribucion de fondos del presente mes -

Se da cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en
este Ayuntamiento - Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico -



Jesús M. de Navarra

Daniel Hidalgo Juan Garcia

Luis Santana

Salustiano Delgado Francisco Hidalgo

Meliton Barrogan

Ordinaria del 5 de Octubre de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa
Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este

Jesús Carballeda

dia no ha podido tener lugar por falta de número de Srtes. Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Valencia del Mestoro a seis de Octubre de mil novecientos siete

El Alcalde
José M. de Porras

El Secretario.

Juan Carballar



Ordinaria en 2.^a convocatoria del 8 de Octubre de 1907.

Presid.^{te} D. Torrell de Porras

Concejales D. Daniel Hidalgo

" " Juan Garcia

" " Sebastian Delgado

" " Luis Santana

" " Juan^o Hidalgo

" " Meliton Barragan

Srio. D. Juan Carballar

En la Villa de Valencia del Mestoro a ocho de Octubre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los Srtes. Concejales que al usarse se expresan y suscribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Torrell de Porras, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria, correspondiente a este dia, abier-

to el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada, se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento - Y habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que yo el secretario certifico -

José M. de Porras Daniel Hidalgo Juan Garcia
Luis Santana Sebastian Delgado

Meliton Barragan Francisco Hidalgo



Ordinaria del 13 de Octubre de 1907.

Juan Carballar

Presid.^{te} D. Torrell de Porras

Concejales " Daniel Hidalgo

" " Luis Santana

" " Sebastian Delgado

" " Meliton Barragan

" " Juan^o Hidalgo

" " Juan Garcia

Srio. D. Juan Carballar

En la Villa de Valencia del Mestoro a trece de Octubre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los Srtes. Concejales que al usarse se expresan y suscribieron, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Torrell de Porras, y como

abierta el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada, se da cuenta por la Presidencia de que habiendo sido de pedida por su dueño, por necesitarla para otros usos, la casa que hoy ocupa la oficina de Telegrafos, se estaba en el caso de acordar lo que pro-

ceda, en evitación de que algún día tuviera que cerrarse dicha oficina por falta de local. Tomada en consideración la anterior moción y considerando que este vecindario sufriría grandes perjuicios si se suprimiese la estación telegráfica que tanto beneficios está reportando, se acuerda por unanimidad que se trasladé la referida oficina a la casa número dos de la misma calle, contratado ya con su dueño, edificio que reúne las mejores condiciones para el servicio a que se destina, según croquis o planos que se ha presentado, acordándose también que todos los gastos que origine la traslación de una casa a otra, tanto en la línea como en lo demás, que se ofreciere se paguen por cuenta del Ayuntamiento y con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Seguidamente se dio también cuenta por la Presidencia del recurso de alzada interpuesto por D. Adelaida Barrero Sautera y de los informes emitidos por el Letrado D. Eliequiel García de Vmiera e Ingeniero D. Carmelo Salarnier y Quijarro. Dada lectura de los expresados documentos, la Corporación acordó por unanimidad que se informe al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que proceda a confirmar el acuerdo que motivó dicho recurso y en su consecuencia que se suspendan definitivamente las obras proyectadas por D. Adelaida Barrero Sautera de nuevo alumbramientos de aguas en terrenos de su propiedad, toda vez que según los informes emitidos por el Letrado y Perito ya nombrados, dichos trabajos pueden perjudicar y de hecho perjudican el caudal existente hoy en las fuentes públicas.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de la conveniencia de declarar partida fallida las cuotas de aquellos contribuyentes por territorial, que resultan incobrables, por no haberse podido hacer efectivas durante el primer y segundo grado de apremio. La Corporación Municipal, oído lo expuesto por la Presidencia y teniendo en cuenta que las cantidades que resultan incobrables, lo son por haber desaparecido los contribuyentes a que se refiere, acuerda por unanimidad, clasificar de incobrables los descubiertos que a continuación se expresan: del 1.º al 4.º trimestre del año 1890-91, cuotas por valor de 269.65 pesetas = En igual periodo de tiempo de 1891 a 1892, 7.32 ptas = en id. de 1892-93, 92.42 ptas. = en id.

Dra
Presi
Cauce
"
"
"
"
Dra

de 1893-94, 110.50 ptas = en id de 1894-95, 87.16 ptas = en id de 1896-97, 47.94 ptas = en id de 1898-99, 36.67 ptas = en id de 1899-900, 38.08 ptas = en el 3.º y 4.º Trimestre de 1900, 31.76 = en el 1.º al 4.º de 1901, 45.14 = en igual periodo de tiempo de 1902, 99.13 ptas = en id de 1903, 46.27 = en id de 1904, 50.84 = en id de 1905, 63.45 y en id de 1906, 46.68 ptas, inportando en total 800.11 ptas, segun las relaciones por año que se forman y que se uniran al expediente respectivo, acordándose tambien que de conformidad a lo dispuesto en el art.º 115 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en su apartado D, se exponga al público una copia por el término de cinco días, con el fin de que los contribuyentes con preuidos en la misma presenten durante dicho plazo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes. Se acuerda tambien no utilizar recargo alguno sobre las cédulas personales para el proximo año de 1908.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento - Eno habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.



In ob. Ferraz
 Daniel Hidalgo Salustiano Delgado
 Meliton Barragan
 Juan Garcia
 Juan Barballor

Ordinario del 2º de Octubre de 1907.

Presid.º D. Foriell de Porras	En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte de
Concejales " Daniel Hidalgo	Octubre de mil novecientos siete, reunidos en las Ca-
" " Juan Santana	sas Constitucionales de la misma, los Sres. Concejales
" " Juanº Hidalgo	que al margen se expresan y suscribieron bajo
" " Meliton Barragan	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Foriell de Porras,
" " Salustiano Delgado	con objeto de celebrar la sesion pública
" " Juan Garcia	ordinaria correspondiente a este día, abierto
Pres.º D. Juan Barballor	el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que durante el folano de exposicion al público de la lista de los contribuyentes cuyas cuotas declararon incobrables en la sesion anterior, no se habia presentado reclamacion alguna. La Corporacion Mu-

Partidas fallidas.

municipal en su vista acordó por unanimidad, confirmar el acuerdo tomado en la sesión última, declarando por partida fallida la suma de 800.71 ptas. que adeudan los contribuyentes a quienes las mismas se refieren, acordándose también que se entreguen originales los expedientes de cada año, al encargado de la recaudación ejecutiva, para que enviando a los vecinos los recibos talonarios los remita a la Tesorería de Hacienda para su aprobación si lo mereciere.

Prorroga del contrato de farmacia municipal.

El acto seguido se manifiesta por la Presidencia que el contrato para el suministro de medicinas a los pobres acogidos a la lista de Beneficencia Municipal, celebrado por el tiempo con el farmacéutico titular D. Francisco Palua e Masias, ha sido tacitamente prorrogado de común acuerdo de toda vez que por ninguna de las partes se ha hecho indicación ni observación alguna para darlo por terminado, continuando por tanto en este día desempeñando el D. Francisco Palua la titularidad de que se hace mérito, por cuyas razones procedía prorrogar sin limitación de tiempo el contrato celebrado con dicho Sr. Farmacéutico. Tomada en consideración la anterior proposición, discutida suficientemente y considerando que la Instrucción general de Sanidad vigente, aprobada por Real Decreto de 12 de Enero de 1904, establece en su art. 91, que los farmacéuticos titulares, encargados del suministro de medicinas a las familias pobres acogidas a la lista de Beneficencia Municipal, en los términos municipales, contratarán sus servicios con los Ayuntamientos sin limitación de plazo. Considerando que declarada la estabilidad y perpetuidad del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, sin limitación de plazo, en sus contratos, resulta de perfecta equidad y justicia la confirmación en sus cargos, de los que actualmente prestan sus servicios activos a satisfacción de los Ayuntamientos y vecinos. Considerando que el actual titular de Farmacia D. Francisco Palua e Masias, viene desempeñando el cargo desde hace más de quince años, a satisfacción de la Corporación y de todos los vecinos, sin que jamás se haya producido la menor queja sobre su conducta y comportamiento en el desempeño de su cargo. Considerando que dicho farmacéutico reúne las condiciones señaladas en la Instrucción general de Sanidad y el Re-

plamiento orgánico vigente, para pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, en cuyo escalafón está incluido, el siguiente acuerdo: 1.º Porrogar sin limitación de tiempo, según dispone el art.º 91 de la Instrucción general de Sanidad, el contrato de Farmacéuticos Titulares celebrado con D. Francisco Palencia Macías = 2.º = Que dicho contrato no podrá rescindirse en tanto no existan algunas de las causas formalizadas en el art.º 36 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares. = 3.º = Que los deberes y derechos a que quedan sometidos ambas partes, o sea el Ayuntamiento y el farmacéutico Titular, son los que se especifican en el Reglamento de Partidos médicos, de 14 de Junio de 1891, Instrucción general de Sanidad, Reales Decretos de 18 de Abril de 1905 y 15 de Septiembre de 1906, y Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares = 4.º = La dotación anual por la prestación de los servicios sanitarios y residencias que presta el Sr. Farmacéutico, con arreglo al curso de la población ya lo dispuesto en la citada Real Orden de diez y ocho de Abril de 1905, será de ochocientas noventa y ocho pesetas con ochenta centimos. = 5.º = El Municipio de medicamentos a las familias pobres y Guardia Civil, será valorado por la tarifa de Beneficencia aprobada por Real Orden de 15 de Septiembre de 1906, cumpliendo en dicho Municipio lo que prescribió el art.º 93 de la Instrucción general de Sanidad = 6.º = Las familias pobres serán clasificadas conforme determinan los art.º 3.º y 5.º del referido Reglamento de Partidos Médicos = 7.º = El pago de la Titular y el importe de las recetas, se han por trimestres vencidos y con la preferencia que determina el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales Decretos de 28 de Enero de 1903 y 31 de Marzo de 1904. Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento - No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico -



José M. de Torres
Francisco Hidalgo

Daniel Madalzo Luis Santana

Juan García

Meliton Barragan Salas
Juan Castellón

Ordinaria del 27 de Octubre de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste, firmamos la presente en Valencia del Vesturo a veinte y siete de Octubre de mil novecientos siete.

El Alcalde

El Secretario.

Jose M. de Torres

José Carballeda



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 29 de Octubre de 1907.

Presid. D. José M. de Torres

Concejales D. Daniel Hidalgo

" " Luis Santana

" " Salustiano Delgado

" " Juan Hidalgo

" " Melitón Barragan

Srio D. José Carballeda

En la Villa de Valencia del Vesturo a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Constitucionales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos de Torres, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en 2.ª convocatoria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada

el dia cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Jose M. de Torres

Daniel Hidalgo

Luis Santana

Francisco Hidalgo

Salustiano Delgado

José Carballeda

Juan Garcia

Ordinaria del 3 de Noviembre de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste, extendemos la presente en Valencia del Vesturo a tres de Noviembre de mil novecientos siete.

El Alcalde

El Secretario.

Jose M. de Torres

José Carballeda



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 5 de Noviembre de 1907.

En la Villa de Valencia del Vesturo a cinco de Noviembre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Constitucionales de la misma, los Sres. Concejales

Presid. D. Toribio de Porras
 Concejales D. Luis Santam
 " " Daniel Hidalgo
 " " Salustiano Delgado
 " " Francisco Hidalgo
 " " Melitón Barragan
 " " Juan Garcia
 Sec. D. Juan Carballedo

que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Toribio de Porras, con objeto de celebrar esta sesion publica ordi-
 naria en 2.ª convocatoria, correspondiente a este dia, abierto el acto y dada
 lectura de la anterior, fue aprobada -
 el acto seguido se acuerda que con cargo al Cap. 1.º art. 8.º se abonen
 al Notario Sr. Zamada por derechos y papel en el acto haciendo cuenta
 el estado de los documentos existentes en la Secretaria del Ayuntamiento,
 la suma de ochenta y cinco reales ochenta y cinco, segun minuta -

Tambien se acuerda aprobar la cuenta de gastos originados en la obra de reparacion
 de fuentes y cañerías, que asciende a la suma de setecientos cincuenta y tres
 acordado sea abonado su importe con cargo al Cap. 6.º art. 3.º -

Tambien se acuerda que para en la Capital en comision para la gestion de
 asuntos de interes, el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, abonados los
 gastos de viaje y estancia con cargo al Capitulo de Imprevistos. -

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos del presente
 mes. Se da cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en cum-
 plimiento - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
 sesion de que yo el Secretario certifico -



Luis Santam
 Daniel Hidalgo
 Francisco Hidalgo
 Melitón Barragan
 Juan Garcia
 Juan Carballedo

Ordinaria del 10 de Noviembre de 1907.

Presid. D. Toribio de Porras
 Concejales D. Daniel Hidalgo
 " " Luis Santam
 " " Salustiano Delgado
 " " Melitón Barragan
 " " Juan Garcia
 " " Francisco Hidalgo
 Sec. D. Juan Carballedo

En la Villa de Valencia del Vectoro a diez de
 Noviembre de mil novecientos siete, reunidos
 en las Casas Consistoriales de la ciudad, los Sres.
 Concejales que al margen se expresan y suscri-
 bieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Toribio de Porras y Garcia, con ob-
 jeto de celebrar esta sesion publica ordina-
 ria, de este dia, abierto el acto y dada lectura
 de la anterior fue aprobada -

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador

Civil de la Provincia tratada en su providencia fecha cuatro del actual, referente a los trabajos en los caminos vecinales empleando como medio o auxilio para ello, el Padron aprobado de Presentacion personal, y considerando la Corporacion municipal que dicha Providencia puede causar graves perjuicios a los intereses municipales, dada la época en que no encuentran, todo ser que de no realizarse dichos trabajos de momento, habria que acular la partida de impuestos en fin de año, que por dicho concepto aparece consignada en el Presupuesto Municipal, a parte tambien del perjuicio consiguiente por no poderse terminar los trabajos empezados, e inutilizando por lo tanto los sacrificios que hecho, acuerda autorizar a la Provincia, en suplicas ante el Sr. Gobernador para que reforme su providencia antes citada.

Se dio cuenta de las disposiciones anteriores, acordandose su cumplimiento - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el secretario certifico.



Juan M. de Torres
Daniel Hidalgo
Juan Santana
Meliton Barragan
Salustiano Golgado
Juan Garcia
Francisco Hidalgo
Jesús Barballar

Sesion extraordinaria en 1.ª convocatoria, señalada para el 14 de Noviembre de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: que en la sesion extraordinaria en primera convocatoria, señalada para este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Srs. Concejales, habiendo concurrido solo los Srs. Amayo, Hidalgo (Daniel), Garcia, Barragan e Hidalgo (Francisco), acordandose celebrarla en 2.ª convocatoria, el dia y seis del actual -

Y pare que cunte estendamos la presente que firmamos en Valencia del Ventura a catorce de Noviembre de mil novecientos siete -



El Alcalde
Jesús M. de Torres
El Secretario
Jesús Barballar

Señon extraordinaria en 2.^a convocatoria celebrada el dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos siete

En la Villa de Valencia del Huerto a diez y seis de Noviembre de mil novecientos siete, siendo las siete de una noche, se reunieron en el salon de sesiones los Sres. Concejales que suscribieran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Borja y Gomez, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria para la cual habian sido citados oportunamente, abierto el actoy dada lectura de la anterior fue aprobada -

Seguidamente se dio cuenta del mismo asunto que abarca la convocatoria, sobre si procede o no la rescision del contrato del arriendo de varias especies de cañuneros con don Marcelino Barroso, por no haber ingresado este dentro de los cinco primeros dias del corriente mes, el importe del arrendamiento, a que está obligado, dada las oportunas explicaciones y lectura del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta: y considerando: que el dia nueve del actual y unicamente con carácter de oficio se hizo saber al Administrador de Cañuneros D. Marcelino Barroso, en la persona de su hijo D. Teodoro Fernandez encargado de la Administracion de Cañuneros por ausencia de aquel, que el dia cinco habia espirado el plazo para el ingreso de referencia, concediéndole tres dias para que lo verificara, en la inteligencia que de no hacerlo citaria al Ayuntamiento para que acordara si procede o no la rescision del contrato -

Considerando: que si bien es cierto que dicho Remanente tiene consignado en la Caja Municipal la cuarta parte del importe del arriendo, o sea lo que pertenece a un trimestre, esto lo es unica y exclusivamente para responder de las resultas y cumplimiento del contrato, segun claramente lo determinan las condiciones del pliego, y mas claro aun la carta de deposito facilitada al interesado y que obra certificada en dicho expediente, se abrió por la Presidencia de sesion sobre el asunto para

que todos los Sr^s. Concejales presentes emitieran su voto en la forma que creyeran conveniente. Hecha la votacion nominal por haberse asi acordado, resulto que los Sr^s. Concejales D. Jose Cuaya Fernandez y D.odoro Fernandez Sautana, votaron para que no se rescinda dicho contrato total dos votos, y protestan que el Administrador, el dia diez y seis por la noche vino a vigilar el plano votando en contra, o sea por la rescision, los Sr^s. Concejales D. Daniel Hidalgo Garcia, D. Francisco Hidalgo Linero, D. Felix Barrero Delgado, D. Juan Garcia Delgado, D. Salustiano Delgado Duran y Sr. Alcalde Presidente D. Jose Mateos de Borras, total seis sufragando su voto en que si bien es cierto que el Rematante ha comparecido hoy a vigilar lo que adudaba no eran facultades de la Alcaldia admitir dicho vigilero, primero por haber espinado con exceso el plano de compraventa, haber espinado tambien el de los tres dias que voluntaria y oficiosamente le concedio y el tener sometida la cuestion a la deliberacion del Ayuntamiento.

Siendo pues solo los Sr^s. Concejales concurrentes y siendo seis los que han votado por la rescision del contrato, y dos los que lo han hecho en sentido contrario, queda acordado por mayoria en el primer sufragio, o sea por la rescision, acordandose tambien facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto y ejecucion el presente acuerdo, adoptando las medidas que estime convenientes, para que no sufran perjuicio los intereses municipales que son los del vecindario en general, ni tampoco los del Rematante.

Por el Concejal D.odoro Fernandez Sautana se protesta del acuerdo de la mayoria del Ayuntamiento.

Eno abarcando mas asuntos la convocatoria se levanta la sesion de orden del Sr. Alcalde, de que yo el Secretario

así certifico -



Francisco Hidalgo

Juan Garcia

Juan Sautana

Ordinaria del 17 de Noviembre de 1907.

Los suscritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de Sr. Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Valencia del Veintoro a diez y siete de Noviembre de mil novecientos siete.

El Alcalde

El Secretario.

Juan de Barrera.

Juan Castellon



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 19 de Noviembre de 1907.

- Presid. D. Toriell de Barrera
- Concejales D. Daniel Hidalgo
- " " Luis Sautama
- " " Celestino Delgado
- " " Juan Garcia
- " " Meliton Barragan
- " " Francisco Hidalgo
- Srio. Don Juan Castellon

En la Villa de Valencia del Veintoro a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Concejales de la misma los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Toriell de Barrera, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en 2.ª convocatoria, correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Se acuerda y ratifica expresamente el acuerdo tomado en la ultima sesion, sobre revision del contrato de arriendo de Caseruos con D. Marcelino Barrero, y por la Presidencia se manifiesta que siendo firme dicho acuerdo, procede el nombramiento de empleados de los que tiene facultades para nombrar el Ayuntamiento, y por los Sr. D. Meliton Barrera Diaz, D. Daniel Hidalgo Garcia, D. Celestino Barrero Delgado, D. Juan Garcia Delgado y D. Francisco Hidalgo Lizaro con el Sr. Presidente, total seis, se acuerda nombrar Administrador a D. Enrique Aragon Indiano, y para el cargo de Interventor a D. German Martin Diaz. Por los Concejales Sr. D. Tori Acuaya Fernandez y D. Teodoro Fernandez Sautama, se manifiesta y en tal sentido votan, que debe nombrarse Administrador al hoy Rematante D. Marcelino Barrero, y de Interventor a D. Teodoro Fernandez Dominguez, y siendo ocho los Sr. Concejales que toman parte en la votacion, queda acordado por mayoria el nombramiento de D. Enrique Aragon Indiano y D. German Martin Diaz, para los cargos de que se deja hecho merito a quienes se notificara oportunamente.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de lo expediente

Si recuerda tambien acordar autorizar al Sr. D. Manuel Barrero para que
tenga en su poder el expediente en el Sr. D. D. Barrero Caballero Municipal, en forma que se
intermede

que se lleva en tramite para hacer efectivo el cupo total de Carne
marr, alcohol y sal en el proximo año de mil novecientos ocho,
manifestandose por dicho Sr. que como ya sabian los Sres. Conce-
jales, no se presento postor alguno en la primera subasta convoca-
da para el dia seis del actual, y convocada la segunda ha te-
nido lugar el dia quince del corriente mes, habiendose hecho
proposiciones por varios postores y por solo un año, a las especies
de carne en fresco y salada, vino de todas clases, vinagres, peca-
dos de rio y mar, sus enabeques y conservas, y aguardientes, alcohol
y licores, siendo el mejor postor D. Dionisio Barrero Guillen
que ofrecio por dichas especies la cantidad de veinte mil
una peseta, por los derechos del Tesoro, tres por ciento de co-
braura y recargo del ciento veinte por ciento para atenciones
municipales, sin incluir en esta suma el recargo transi-
torio que pudiera imponerse, comprometiendose a cobrar
la arroba de carne de cerdo en vivo, solo a peseta en verde
precis señalada en la tarifa oficial. El Ayuntamiento oido
lo expuesto por la Presidencia y teniendo en cuenta que
beneficia la proposicion hecha por el repetido D. Dionisio
Barrero Guillen, toda vez que cubre con exceso los tipos fi-
jados a las especies expresadas, acuerda adjudicarle defi-
nitivamente este remate que en concepto de provisional
le habia sido ya por la Comision, por la repetida suma de
veinte mil una pesetas, acordandose tambien que se re-
mita este expediente con su copia certificada al Sr. D. D.
ministro de Hacienda de la Provincia para su aproba-
cion definitiva si la mereciere y en su favor de que esu-
ceda autorizacion para girar por reparto vicinal el di-
ficit que resulta.

Por los concejales D. Teodoro Hernandez Cantarea y D. Tor-
re Amaya Hernandez se ruega al Sr. Presidente que pro-
venga por cuantos medios este en su alcance liquidar
su deudor con la Hacienda y contingente provincial co-
mo tambien por el carcelario, si algo se adeudara, y que
Concejal Sr. Amaya solicite u le expida certificacion
de este acuerdo cuando sea firme. Se contesto por la Pre-
sencia, Hidalgo Garcia, Barrero Delgado, Garcia Delgado,
y a ello han dedicado sus energias, pagar todas las

Sesion extraordinaria en 2^a convocatoria celebrada
el dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos
niete =

Integra y literal al libro

En la villa de Valencia del Ventoso a diez
y seis de Noviembre de mil novecientos siete
siendo la noche de un noche se reunieron en el
Salon de sesiones los Sr. Concejales que manifi-
caron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Jose Mateos de Perra y Jover, con objeto
de celebrar la sesion extraordinaria en segunda
convocatoria para la cual habian sido citados
oportunamente, abierto el acto el debate lectura
de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta del mismo
asunto que abarca la convocatoria sobre
si procede o no la rescision del contrato del
suministro de varias especies de consumos con
D. Marcelino Barrero por no haber ingresado
este dentro de los cinco primeros dias del
corriente mes el importe del cuarto trimestre
a que esta obligado, dada las oportunas
explicaciones y lectura del pliego de condi-
ciones que sirvio de base para la subasta;
y Considerando: Fue el dia nueve del actual
y unicamente con caracter de oficio se
fizo saber al Administrador de Consumos
D. Marcelino Barrero en la persona de
su tío D. Eusebio Fernandez, encargado
de la Administracion de Consumos por



ausencia de aquel que el día cinco
habia sepurado el plazo para el ingreso
de referencia conculcándole tres días para
que lo verificara en la inteligencia que
de no hacerlo pasaría al Ayuntamiento para
que acordara si procedió o no la rescisión
del contrato.

Considerando: Que si bien es cierto
que dicho Rematante tiene consignado
en la Caja Municipal la cuarta parte
del importe del arriendo, o sea lo que
pertenece a un Termino, esto lo es único
y exclusivamente para responder de las
resultas y consecuencias del contrato,
según claramente lo determinan las con-
diciones del pliego, y mas claro aún
la carta de depósito facilitada al inte-
resado y que obra certificada en dicho
expediente u abrió por la Presidencia
discusión sobre el asunto para que todos
los Ates. Concejales presentes emitieran
su voto en la forma que oyeran con-
veniente. Hecha la votación nominal
por haberse ^{an} acordado, resultó que los
Ates. Concejales D. José Amaya, Fernando
y D. Rodolfo Fernando Santana, votan
para que no se rescinda dicho contrato,
total dos votos, y protestan que el Admini-
strador, el día diez y seis prole noche
vino a ingresar el plazo, votando en

contra se sea por la recepcion los Ates.
Concejales D. Daniel Hidalgo Garcia, D.
Juan^o Hidalgo Sintero, D. Felipe Barrero
Delgado, D. Juan Garcia Delgado, D.
Abelardo Delgado Duran, y Sr. Alcalde
Presidente D. Jose Mateos de Torres, total
seis, fundando su voto en que si bien
es cierto que el Rematante a compare-
cido hoy a ingresar lo que adeudaba,
no eran facultades de la Alcaldia admi-
tir dicho ingreso, primero por haber expi-
rado con exceso el plazo de compromiso,
haber expirado tambien el de los tres dias
que voluntaria y oficialmente le concedio
y el tener sometida la cuestion a la deli-
beracion del Ayunt.



Siendo pues ocho los Ates. Concejales
concurrentes y siendo seis los que han
votado por la recepcion del contrato y
dos los que lo han hecho en sentido con-
trario, queda acordado por mayoria
en el primer sentido o sea por la recepcion,
acordandose tambien facultar al Sr. Al-
calde para que lleve a efecto y ejecu-
cion el presente acuerdo, adoptandose
las medidas que estime convenientes,
para que no ultran perjuicio los inte-
reses Municipales, que con los del
vecindario en general, ni tampoco
los del Rematante.

Por el Conjal D. Godoro Fernando
Santana, se protesta del acuerdo de la
mayoria del Ayuntamiento.

A no obstando mas auntes la
convocatoria se levanto la union de orden
del Sr. Alcalde de que yo el Secretario
certifico -



José M. de Ferras

Donat Hidalgo

Godoro Fernandez

Teleforo Barro

José Amaya

Francisco Hidalgo

Juan Garcia

Salustiano Delgado

José Carballer

Ordinaria del 17 de Noviembre de 1907.

No pudo tener efecto por falta
de número de Srs. Causajales.



Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria, celebrada
 el día 19 de Noviembre de 1907.

Se aprueba y ratifica expresamen-
 te el acuerdo tomado en la última sesión so-
 bre rescisión del contrato de arrendo de Coc-
 timos con D. Marcelino Barrois, y por la Pro-
 videncia se manifiesta que siendo firme dicho
 acuerdo, procede el voluntarismo de un pleca-
 dor de los que tiene facultades para nombrar
 el Ayuntamiento, y por los Sres. D. Antonio
 Barrois Diar, D. Daniel Hidalgo Garcia, Don
 Yelisforo Barrois Delgado, D. Juan Garcia Del-
 gado, y D. Francisco Hidalgo Linero, con el
 Por Presidente, total seis, se acuerda nombrar
 Administrador a D. Enrique Aragon Indiano,
 y para el cargo de Interventor a D. German
 Martin Diar. Por los Concejales Sres. Don
 José Anaya Hermander y D. Teodoro Herman-
 der Santana, se manifiesta y en tal sentido
 votan, que debe nombrarse Administrador al
 hoy recusante D. Marcelino Barrois y de
 Interventor a D. Teodoro Hermander Domi-
 guer, y siendo ocho los Sres. Concejales que to-
 man parte en la votación, queda acordado
 por mayoría el nombramiento de D. Enrique
 Aragon Indiano y D. German Martin
 Diar, para los cargos de que se deja he-
 cho mérito, á quienes se notificará oportunamente.
 Seguidamente se dio cuenta por la
 Presidencia, del expediente que se lleva
 en trámite para hacer efectivo el cupo

total de Cruminos, alcoholes y sal, en el proximo
año de mil novecientos ocho, manifes-
tándose por dicho Soc. que como ya sabian
los Sr. Concejales, no se presentó portor al-
guno en la primera subasta anunciada pa-
ra el día seis del actual, y convocada la se-
gunda, ha tenido lugar el día quince del
corriente mes, habiéndose hecho proposi-
ciones por varios portores y por solo un año,
a las especies de carne en fresco y salada,
vinos de todas clases, vinagres, pescados de
rio y mar, mucas bechu y couernas, y aquar-
dientes, alcoholes y licores, siendo el mejor por-
tor D. Domingo Barrero Guillen, que ofreció
por dichas especies la cantidad de veinte
mil una pesetas, por los derechos del Teso-
ro, tres por ciento de cobraro y recar-
go del ~~Soc.~~ ^{puerto veinte} por ciento para atenciones
municipales, sin incluir en esta suma el
recargo transitorio que pudiera imponerse,
comprometiéndose a cobrar la arroba de car-
ne de cerdo en vivo, solo a peseta en vez del
precio señalado en la tarifa oficial. El
seguinte, sido lo expuesto por la
Praudencia y teniendo en cuenta que es
beneficior la proposición hecha por el
repetido D. Domingo Barrero Guillen, fo-
do ver que cubre con exceso los tipos
fijados a las especies expresadas, accor-
dando adjudicarse definitivamente
este contrato que en concepto de provis-



sional le habia sido ya por la Comision,
por la repetida suma de veinte mil
una peseta, acordandose tambien
que se remita este expediente con su
copia certificada al Sr. Administrador
de Hacienda de la Provincia para
su aprobacion definitiva, si la mere-
ciere, y su suplica de que conceda auto-
rizacion para girar por reparto se-
cinal el deficit que resulta.

Por los Concejales D. Teodoro Fernandez
Cautava y D. Jose Buaya Hernandez,
se ruega al Sr. Presidente que procure
por cuantos medios esten a su alcance,
liquidar sus debitos con la Hacienda
y contingente provincial, como tam-
bien por el Carcelario, si algo se adu-
clara, y que el Concejal Sr. Buaya
solicite se le expida certificacion de este
acuerdo cuando sea firme. Se contesta
por la Presidencia, y a ello se adhieren
los Sres. Concejales, Barrero Diaz, Hidal-
go Garcia, Barrero Delgado, Garcia Del-
gado & Hidalgo Linero, que sus pro-
prios han sido siempre, y a ello han
dedicado sus energias, pagar todas las
atenciones municipales, y que si alguna
cantidad se debe por algun concepto,
obedece a la minoridad de muchos
contribuyentes en pagar las cuotas

que tienen señaladas en repartos y muy especialmente a la oposicion que se le ha hecho, por parte de estos mismos Concejales y rindunigos, para hacer efectivo el cobro del Padron de Prestacion Personal, y que esta misma vehemencia que hoy muestran pondrian tenerle desde que fueron nombrados Concejales, por ser pocas las resistencias a que han asistido, olvidando los deberes que les impone su cargo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.



Juan de Torres

Antonio Barrios

Daniel Hidalgo

Juan Garcia

Telesforo Barrios

Jose Amaya

Francisco Hidalgo

Teodoro Hernandez

Señon ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1907.

No hubo por falta de núm.^o de tres Concejales -

Ordinaria en 2.^a convocat.^o para el 26.

No pudo celebrarse por faltar qui asistier el Sr. Alcalde, Concejales Sr. Barroo Diaz y Secretario, a los aforos de especies regidas al impuesto de Consumos con motivo de la revision del contrato con D. Marcelino Barroo, y no haber asistido ninguno otro Sr. Concejales -

Señon ordinaria del dia 1.^o de Diciembre de 1907.

No pudo celebrarse por falta de tres Concejales -

El q

atenciones municipales, y que si alguna cantidad se debe por
algún concepto, obedezca a la moralidad de muchos contribuyentes en pagar las cuotas que tienen señaladas en reparto, y
muy especialmente a la oposición que se le ha hecho por
parte de estos mismos Concejales y sus amigos, para hacer respec-
tivo el cobro del Padrón de Prestación Personal, y que esta misma
máxima reverencia que hoy muestran, pudieran tenerla desde que
fueron nombrados Concejales, por ser pocas las sesiones a que han
asistido, olvidando los deberes que les impone su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta
la sesión de que yo el Secretario certifico -



Juan de Torres	Juan Santano
Damián Hidalgo	Salustiano Delgado
Juan Garcia	Meliton Barragan
Francisco Hidalgo	Juan Carballeda

El que suscribe, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa -

Certifico: que no habiendole sido posible, a pesar de ser
numerosas y frecuentes, recoger algunas firmas de los dñs. Con-
cejales que tomaron los acuerdos, fecha diez y seis y diez y
nueve del actual, y apareciendo estas en el Ministerio Ple-
vado al efecto, se llevarán las hojas del mismo, en donde
aparecen aquellas firmas, por cabera de este folio, como
comprobante de lo expuesto.

Y para que conste, extiendo la presente, con el N.º 13.º del
dñ. Alcalde en Valencia del Venturo a veinte y tres de No-
viembre de mil novecientos siete -

N.º 13.º
El Alcalde
Juan de Torres

El Secretario
Juan Carballeda

Ordinaria del 24 de Noviembre de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa
Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a
este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Sres.
Concejales -

Y para que conste, firmamos la presente en Valencia del
Veintoseis y cuatro de Noviembre de mil novecientos siete.

El Alcalde

José M. de Torres

El Secretario

José Carballar



Ordinaria del 26 de Noviembre de 1907, en 2.ª convocatoria.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria en segunda convocatoria
citada para este dia, no pudo celebrarse por tener que asistir
el Alcalde que sucribe, Concejales Sr. Barron Diaz y Secretario,
a los afors de especies sugetas al pago de derechos de Consumos,
con motivo de la rescision del Contrato y no haber asistido
ninguno otro c.º Concejil -

Y para que conste expedimos la presente que firmamos
en Valencia del Veintoseis y cuatro de Noviembre de
mil novecientos siete.

El Alcalde

José M. de Torres

El Secretario

José Carballar



Ordinaria del 1.º de Diciembre de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa
Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este
dia no ha podido tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste, firmamos la presente en Valencia del Veintoseis
y cuatro de Diciembre de mil novecientos siete.

El Alcalde

José M. de Torres

El Secretario

José Carballar



Ordinaria en 2.^a convocatoria del 3 de Diciembre de 1907.

Pres. D. Forcell de Porras	En la villa de Valencia del Huerto a tres de Diciembre
Pres. D. Juan Bautista	de mil novecientos siete, reunidos en las Cava Concio-
" Sebastian Delgado	torales de la misma, los Sres. Concejales que al mis-
" Daniel Hidalgo	mo se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del
" Melitón Barrera	Por. Alcalde D. Forcell de Porras, con objeto de ce-
" Juan Garcia	lebrar esta sesión pública ordinaria en 2. ^a convoca-
" Brau ^o Hidalgo	toris correspondiente a este día, abierto el acto y
Pres. D. Fermín Caudelero	dada lectura de la anterior fue aprobada —

Se acuerda por unanimidad fijar cinco pesetas de sueldo diario al Administrador Municipal de Camuneros, cuatro al Interventor y una cincuenta a cada uno de los Vigilantes del requegado —

Se acuerda también en igual forma aprobar el arriendo del local destinado a la Administración de Camuneros, en habitaciones de la casa de D. Melitón Arroyo, por quince pesetas mensuales, cuyo importe así como también el de los empleados de la Administración, se satisfarán de los fondos que vayan recaudándose de Camuneros —

Se acuerda de igual manera estar conforme con la variación que se proyecta por el Ayuntamiento de Triguera en el trayecto que recorre dentro de la finca denominada Cortijo de Aracena y Cañadas —

Se acuerda sobre la denuncia de Lucio Caudelero y otros vecinos, denunciando como ruinoso la casa de Juan Melitón Hernández López, en la Calle Colón de esta población, y visto los informes emitidos por los Peritos alarifes Paulino Barrero y José Ribero, declarar en estado ruinoso la casa de que se hace mérito. Que se di conocimiento de ello al dueño para que sin pérdida de tiempo ejecute las obras necesarias en evitación del peligro denunciado, y de las perjuicios que se originan a los vecinos colindantes, y que si no hiciere caso a este aviso, se destruya por cuenta del Ayuntamiento la casa de referencia, substituyéndose después el local y materiales para aplicar su importe al pago de los gastos que ocasiona el derribo, autorizando también a la Presidencia para que dada la necesidad y urgencia del caso, adopte las medidas de seguridad y prevención que estime convenientes, mucho más dado el presente estado de lluvias que pudieran dar lugar a que se derrumbara la pared de la calle y produjera al-

quena dignidad al vecindario -

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha veinte de Noviembre ultimo, por la cual revoca la de cuatro del mismo mes, autorizando para ejecutar las obras en los caminos vecinales, cuando la Alcaldia lo tenga por conveniente, u acuerdo por unanimidad acordarlo y cumplirlo, como se acato y cumplio la primera mente recibida, acordandose tambien aprobar la conducta de la Alcaldia y cuantas medidas y determinaciones ha tomado para la continuacion de los referidos trabajos -

Iguualmente se da cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador Civil trasladando una orden del Hmo. Sr. Director General de Administracion participando que en dicho Ministerio se habia instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Placido Teodoro Fernandez y D. Luis Lima, contra providencia del Gobierno Civil, que decretaba el de queja formulado por dichos recurrentes contra esta Alcaldia, respecto a la formacion del Padron de prestaciones personal, que aprobo dicho Gobierno, mandando ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas para que en el plazo de veinte dias, a contar desde la publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia, de dicha orden puedan alegar y presentar los documentos que consideren conducentes a su derecho. El siguiente acuerdo tambien por unanimidad acatar y cumplir dicha orden y autorizar a la Presidencia para que dentro del plazo fijado, pueda presentar los documentos que estime oportunos y alegar lo conveniente en defensa de los intereses del vecindario -

Se dio cuenta del Boletin Oficial n.º 229, fecha veinte de Noviembre ultimo, en el cual se declara la responsabilidad de los Concejales que forman este Ayuntamiento por la cantidad de veintimil trescientas, importe del descubier-
to del ejercicio corriente por contingente Provincial, acordandose que no procede tal declaracion y que se manifieste a la autoridad competente -

Se da cuenta por la Presidencia de las quejas que se han producido varios vecinos con motivo del terreno que los dueños de los Hornos dicen que les pertenece -

Ord

Ord
Pres
Cauay

Visto el estado de la cuestion, se acordó que como trámite previo para resolver, se requiriese á todos los dueños de Hornos de Tejas y Lavillos, enclavados en las afueras de la poblacion, para que presenten en la Alcaldia los titulos de propiedad ó posesion de los mismos, abriendo despues el oportuno expediente, del cual se dará cuenta á la Corporacion Municipal para la resolucion definitiva que proceda -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden del Sr. Alcalde, de que yo el Secretario certifico -

Juan M. de Torres

Juan Santana
Salustiano Delgado

Francisco Hidalgo

Meliton Barragan

Francisco Hidalgo

Juan Garcia

Juan Carballar

Ordinaria del 8 de Diciembre de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento desta Villa -

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente á este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Srs. Causajales.

Y para que conste expedimos la presente que firmamos en Valencia del Venturo á ocho de Diciembre de mil novecientos siete.

El Alcalde

El Secretario -

Juan M. de Torres

Juan Carballar

Ordinaria en 2.^a convocatoria del 10 de Diciembre de 1907.

Presd. de S.
Causajales D.

En la Villa de Valencia del Venturo á diez de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Constitucionales de la misma, los Srs. Causajales 3.^{os} que al margen se expresan y suscribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Toribio Mateos de Porras, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria correspondiente á este dia, abierto el acto y dada lectura de

Tambien se acuerda en esta parte considerar autorizacion a Sr. Elvira Garcia de la of. de la casa para que
tome un medio de seguridad en el Cuartel de Caballeria de este Municipio, segun habia solicitado
la anteriormente

La anterior fue aprobada —
Seguidamente se acuerdan y ratifican estrictamente todos y cada uno de los acuerdos tomados por la Corporacion en la ordinaria en 2.ª convocatoria, celebrada el dia tres del actual —
Se acuerda llevar a efecto las obras de reparacion del pavimento y techos de la Casa Cuartel, abarcandose los gastos que origine, con cargo al Capitulo de Ingresos —
Se acuerdan tambien los siguientes pagos:
Que se satisfaga a Esteban Prunador, por cuenta del precio en que le fue expropiada una pequeña casa que cedio al Municipio para alineacion de la calle Convento, la suma de veinte y cinco pesetas, con cargo al Capitulo 9.º articulo 9.º —
Id. a Carlos Gonzalez, por gastos suplidos en el aseo y limpieza de la Casa Ayuntamiento durante el año, la suma de diez pesetas, con cargo al Cap. 1.º art. 4.º —
Id. a Gabriel Hermoso, de Trafa, por un billon y dos papeletas para el servicio de la Secretaria la suma de 35.05 ptas, con cargo al Cap. 1.º art. 5.º —
Id. a Eloy Corto por reparacion del mobiliario y arreglo de varias puertas, la suma de cinco sesenta y cinco ptas. sesenta cent. con cargo al Cap. 1.º art. 5.º —
Id. al Depositario para dactilografarse de los gastos de Comisiones y socorros a los moros, la suma de diez ptas, con cargo al Cap. 1.º art. 6.º —
Id. a D. Francisco Palau y Francisco Hernandez Hermonilla, compromisarios, que fueron a Badajoz, por gastos de su viaje y permanencia en la capital, la suma de diez ptas, con cargo al Cap. 1.º art. 7.º —
Id. a Carlos Gonzalez, como encargado del aseo y limpieza de calles y pases, por los gastos ocasionados al mismo durante el año, la suma de cincuenta ptas, con cargo al Cap. 3.º art. 3.º —
Id. al Depositario para dactilografarse de lo abonado a Tori Lopez, en concepto de premio, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Casa, por haber dado muerte a una raposa y dos zorros, en este término, la suma de veinte y cinco ptas con cargo al Cap. 3.º art. 5.º —

Id a D. Pedro de Navarro, por libros y otros efectos para provision
a niños aplicados, la suma de veinte y cinco ptas, con
cargo al Cap. 4.º art. 5.º —

Id a Paulino Carrero, maestro albañil, por material y
mano de obra invertido en la reparacion del edificio de la
Casa Ayuntamiento, la suma de cincuenta ptas, con cargo
al Cap. 6.º art. 1.º —

Id al mismo, por las obras de reparacion de alcanta-
rillas, la cantidad de quinientos dos ptas, con cargo al
Cap. 6.º art. 4.º —

Id que se abone al Depositario, con cargo al Cap. 11.º
Imprevistos, los pagos siguientes: Por lo satisfecho al Sub-
delegado de Farmacia por derechos de la venta gerada en
diciembre de 1906, la suma de noventa ptas.

Por linfa vacuna, facilitada por D. Fermín Miguel, la
cantidad de 37.50 ptas. = Por id id al Instituto de
vacunacion de Badajoz, 32.50 ptas. = Por gastos de un
viaje a Badajoz, para conducir a Felipe Matacueros,
enfermo de tifoidea en el Hospital Provincial 60.00 ptas.
= A Carlos Donraber por fisica para calefaccion de las ofi-
cinas del Ayuntamiento, 51.25 ptas. = A D. Francisco
Hidalgo, en pago de lo que se le adeuda por reconocimien-
to de gastos de 1904 a 1906, 510.00 pesetas = A Eusebio
Espada por arreglo de 26 farolas para el alumbrado pú-
blico, 19.50 pesetas = Por lo cobrado por el relevo de
folios y matrices de las Contribuciones Bística, Urbana
e Industrial, 238.95 ptas. = Por lo que se le adeuda
a D. Crystano Valcar, como gastos que se han origina-
do en el cobro de intereses de Inscripciones, como Telégra-
fo est. est. 260.00 ptas. = A German Martu por
gastos suplidos en las elecciones de Diputados a Cortes
y Provinciales, 130.50 ptas. = A D. Manuel Chugula,
por trabajos realizados en las oficinas del Ayunta-
miento, setenta y cinco pesetas. = Por los intereses de
deuda cobrados por la Diputacion provincial, en el
pago de 1452.25 ptas, ingresados por contingente en de-
ciembre ultimo, 54.46 ptas. = A D. Adelaida Bar-
rera por reparaciones hechas en el pavimento y techos
de la Casa Cuartel, 250.00 pesetas. = A D. Francisco
Palma, por medicamentos suministrados a enfer-

mos p[ro]p[ri]os no comprendidos en las listas de Beneficencia, 318.30 p[er]tas. - Por gastos de viaje y estancia en la Capital, de los Comprovisarios D. Melchor Barrero Diaz y D. Joaquin Bernander, por no existir consignacion en el cap. 1.º la suma de ciento cincuenta p[er]tas. -

El expediente de la Beneficencia se acuerda la distribucion de fondos del presente mes. - Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que es el Secretario certifica -

José M. de Porras

Francisco Hidalgo

José Barballas

Ordinaria del 15 de Diciembre de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener efecto por falta de numero de Sr. Concejal.

Y para que conste, firmamos lo presente en Valencia del V[est]ro a quince de Diciembre de mil novecientos siete.

El Alcalde José M. de Porras

El Sr. J. Barballas

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 17 de Diciembre de 1907.

En la Villa de Valencia del V[est]ro a diez y siete de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en las Com. Constitucionales de la misma, los Sr. Concejales que al exargen se expresan y me autorizan bajo la Beneficencia de Sr. Alcalde D. Jose Esteban de Porras, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en 2.ª convocatoria correspondiente a este dia, abierto el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se da cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento. - Y no

habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de
orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario cer-
tifico -

José M. de Porras

Francisco Hidalgo

Ordinaria del 22 de Diciembre de 1907.

Yo el infrascripto Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa,
Certificamos: Que la sesion ordinaria de esta dia, no pudo ce-
lebrarse por falta de comparecencia de Sr. Caceres.

Y para que conste, extendimos la presente que firmamos
en Valencia del Vatoro a veinte y dos de Diciembre de
mil novecientos siete -

El Alcalde

José M. de Porras

El Sr. Caceres

José Caballero

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 24 de Diciembre de 1907.

En la Villa de Valencia del Vatoro a veinte y cuatro de
Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas
Comunales de la misma, los Sr. Caceres y Sr. Caceres
se reunieron y trataron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Sr. M. de Porras, con objeto de celebrar esta sesion ordina-
ria en 2.ª convocatoria, correspondiente a este dia, abierto el
acto y dado lectura de la anterior, fue aprobada -

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia de la dis-
posicion oficial, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion de que yo el Secretario certifico -

José M. de Porras

Francisco Hidalgo

José Caballero

Ordinaria del 29 de Diciembre de 1907.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa -

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de numero de Sr. Concejales -

Y para que conste extendemos la presente que firmamos en Valencia del Venturo veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos siete

El Alcalde
Jen. M. de Porras

El Secretario -
Jen. Carballea

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 31 de Diciembre de 1907.

En la Villa de Valencia del Venturo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Concejales a las once horas Sr. Concejales que al menos se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Porras, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en 2.ª convocatoria, correspondiente a este dia, abier. to el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada -

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo, el Secretario certifico -

Jen. M. de Porras

Daniel Hidalgo

Francisco Hidalgo

Jen. Carballea

